

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de dializadores de uso para la Sección de Nefrología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 6.946.490 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Servicio.

Garantía provisional: 129.464 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de dializadores de uso para la Sección de Nefrología, se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispues-

to por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.560)

Se convoca concurso público para el suministro de oxigenadores, reservorios y juegos de tubos para el circuito de extracorpóreas del Servicio de Cirugía Cardiovascular de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 10.926.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Servicio.

Garantía provisional: 169.265 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de oxigenadores, reservorios y

juegos de tubos para el circuito de extracorpóreas de Cirugía Cardiovascular, se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.561)

Se convoca concurso público para el suministro de equipos de punción de vena y catéteres ultravenosos para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 805.167 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Servicio.

Garantía provisional: 24.155 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de equipos de punción de vena y catéteres ultravenosos para distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.562)

Se convoca concurso público para el suministro de apósitos en tela sin tejer, de rayón, para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 3.559.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Servicio.

Garantía provisional: 81.180 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presu-

puesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de apósitos, en tela sin tejer, de rayón, para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.563)

Se convoca concurso público para el suministro de equipos de punción de vena y equipos de drenaje torácico para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 1.805.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Servicio.

Garantía provisional: 46.100 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de equipos de punción de vena y equipos de drenaje torácico para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.564)

Se convoca concurso público para el suministro de termómetros de uso clínico para los distintos Servicios de la Ciudad

Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 488.700 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Centro.

Garantía provisional: 14.661 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de termómetros de uso clínico para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.565)

Se convoca concurso público para el suministro de jeringas de cristal de uso clínico y agujas de acero, con destino a los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 2.381.305 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Centro.

Garantía provisional: 57.626 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce ho-

ras del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de jeringas de cristal de uso clínico y agujas de acero para los distintos Servicios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.566)

Se convoca concurso público para el suministro de cuatro acondicionadores de aire para la Comunidad Religiosa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 456.690 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 13.700 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de cuatro acondicionadores de aire para la Comunidad Religiosa de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, in-

cluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.567)

Se convoca concurso público para el suministro de material de alumbrado, con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 790.750 pesetas.

Plazo de ejecución: Según las necesidades del Centro.

Garantía provisional: 23.722 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de material de alumbrado, con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.568)

Se convoca concurso público para el suministro de dos serpentines de cobre para dos depósitos acumuladores de agua caliente del Hospital Infantil de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid, y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 234.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 7.020 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de dos serpentines de cobre para dos depósitos acumuladores de agua caliente del Hospital Infantil de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se comprometo a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.569)

Habiendo solicitado "Comercial Mecanográfica, S. A.", adjudicatario del suministro de tres máquinas de escribir para el Hotel Residencia, Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.580)

Habiendo solicitado "Material Fotográfico Aquil", adjudicatario del suministro de placas radiográficas para el Servicio de Radiología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—4.581)

partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del Plan Parcial de Ordenación de Vicálvaro, comprendido entre las calles San Ciriaco, Villalmanzo, Villacarlos y Lago Lemán.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.582)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la rectificación de alineaciones de la calle Benidorm, entre las de Marcelino Alvarez y Santa Elena.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.583)

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aplicación en el Plan Especial de la avenida de la Paz, en orden a las dimensiones de los bloques sin patios interiores, las condiciones determinadas en el epígrafe 3.207 de la Ordenanza 3, de Edificación Abierta, de las vigentes Ordenanzas municipales.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.584)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Negociado de Reparcelaciones**

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del polígono 5 del Plan Parcial de Ordenación de Chamartín Norte.

Debiendo tener este expediente la posterior tramitación que exige el art. 112 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.576)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del polígono 5 del Plan Parcial de Ordenación del sector La Vequilla-Valdezarza-Vertedero.

Debiendo tener este expediente la posterior tramitación que exige el art. 112 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975."

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Reparcelaciones (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.577)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrán a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

19.851-70.—Doña María Rosa y doña María Trinidad Quintana Pastrana.—Término de Alamedá, parcela B, portal número 5, tercero derecha.—69-72.—139-174.—2.209.—30 por 100.—696.

32.917-70.—Don Antonio Jiménez Hernández.—Quero, bloque A-1, 101, cuarto derecha.—65-72.—624-960.—4.929.25 por 100.—1.294.

38.324-73.—Doña Isabel Sanz Abad.—Francisco Villaspesa, 53, 4.º E.—69-73.2.073-3.190.—15.605.—25 por 100.—4.096.

40.133-70.—Don José Luis Arnés Acevedo.—Galana, 20, séptimo derecha.—69-72.—1.920-2.400.—9.720.—30 por 100.—3.062.

42.730-70.—Don Santiago Pérez Rosende.—Guamo, 2, 2.º izquierda A.—63-72.—885-1.610.—16.559.—21 por 100.—3.824.

45.391-73.—Don Jesús Blanco Rodríguez.—Valle Inclán, 82, local 9.—69-72.1.440-1.800.—3.950.—30 por 100.—1.244.

58.810-73.—Doña María del Milagro Martínez Domínguez.—Virgen de Begoña, torre I, segundo B.—58-74.—1.000-2.500.—29.355.—21 por 100.—647.

65.301-73.—Don Eduardo Braschi Carrera y don Crescencio Martín Romano.—Camino de las Animas, 95, cuarto.—62-74.1.316-2.800.—22.409.—22,50 por 100.—529.

68.597-73.—Don Francisco de Borja Ismael Cifuentes Correa.—Avenida de Bruselas, 70, quinto izquierda.—58-74.—3.960-9.900.—86.843.—21 por 100.—1.915.

68.598-73.—Doña Lina Mengotti Saurer.—Avenida de Bruselas, 70, 5.º izqda.—58-74.—3.960-9.900.—85.715.—21 por 100.—1.890.

68.721-73.—Don Pedro Ledesma Alvarez y doña Agustina Sanz Naranjo.—Caleruega, número 2, sexto C.—44-74.374-1.870.—12.327.—18,50 por 100.—2.394.

68.179-73.—Herederos de don Toribio Robles Nieto y doña María García Escalona.—Abellá, 57, tercero derecha.—65-74.—968-1.760.—16.323.—25 por 100.—428.

69.139-73.—Don Francisco García Pedrajas y don Manuel Nogueira Nogueira.—General Franco, 58, segundo C.—66-74.880-1.600.—31.335.—25 por 100.—822.

69.149-73.—Don José Peláez Mena y don Manuel Nogueira Nogueira.—General Franco, 58, tercero C.—66-74.—880-1.600.—32.372.—25 por 100.—849.

69.740-73.—Doña María Visitación Gómez Lozano y doña Visitación Ríos Gómez.—Av. de la Ciudad de Barcelona, número 122, primero B.—44-73.—3.360-16.800.—120.020.—18,50 por 100.—23.314.

70.124-73.—Doña Elvira Ordóñez Fernández de la Puente.—Caleruega, 2, 4.º C.—63-74.—878-1.870.—8.174.—22,50 por 100.—1.931.

70.125-73.—Don René Georges Mariotti y doña Jacqueline Mariotti.—Caleruega, número 2, octavo A.—63-74.—878-1.870.—8.174.—22,50 por 100.—1.931.

72.804-73.—Don Antonio Ruiz Torres e Inmobiliaria Angoal, S. A.—Alagón, sin número, portal número 2, primero.—69-74.—910-1.400.—10.976.—30 por 100.—3.458.

73.854-73.—Don Domingo Gómez Calvo.—Paseo de Alberto Palacios, 86, quinto número 1.—63-74.—1.297-2.760.—21.580.—22,50 por 100.—5.099.

75.318-73.—Don Antonio González Martínez y Construcciones Idema, S. A.—Agustín de Rojas, 3, cuarto.—67-74.—3.360-3.500.—1.909.—30 por 100.—602.

75.359-73.—Don José Agustín Calero Trinidad y don Julián Fernández López.—Algaba, 2, semisótano B.—71-74.—2.400-3.000.—11.652.—35 por 100.—428.

75.826-73.—Don Dalmacio Ordóñez Fernández.—Paseo de Alberto Palacios, número 86, bajo número 1.—63-74.—1.297-2.760.—19.619.—22,50 por 100.—4.635.

76.724-73.—Doña Dolores Fernández Díaz y García Royo, S. A.—Aldeanueva Vera, s/n., edificio "Escorpio", 1.º A.—70-74.—960-1.100.—4.587.—35 por 100.—1.685.

86.032-73.—Don Fernando Orgaz Serrano.—Alcatraz, 15, tercero derecha E.—70-74.—2.500-2.800.—9.039.—35 por 100.—332.

88.969-73.—Don Jesús Medel López.—Barrio Aeropuerto, bloque 111, portal número 2, bajo B.—68-74.—585-900.—9.743.—30 por 100.—307.

90.900-73.—Don Clemente León García.—Alcalá, 327, cuarto B.—46-74.—2.829-12.300.—240.185.—19 por 100.—47.917.

93.818-73.—Doña Lucía Fernández Pérez.—Avenida de Aragón, 131, bajo, local izquierda.—69-74.—3.835-5.900.—28.663.—30 por 100.—9.029.

121.355-67.—Don Ramón Cuevas Huerta y don Francisco Ochoa Molina.—Tenerife, número 45, 1.º derecha.—39-69.—1.000-4.000.—90.000.—10 por 100.—9.450.

121.481-67.—Don Desiderio Sánchez Arce y don Lucio Oliva Oliva.—Santa Ana, número 2, tercero derecha.—39-69.750-3.000.—12.713.—10 por 100.—1.335.

125.418-67.—Don Félix Pantoja Sánchez y Surbatán, S. A.—Cebreros, número 102, quinto A.—39-69.—280-1.120.—10.299.—10 por 100.—1.082.

128.196-67.—Don Manuel Reyes Rodríguez y don Angel Sánchez Lumberras.—Fernando Díaz de Mendoza, 59, local número 2.—39-69.—552-2.208.—33.170.10 por 100.—3.483.

128.238-67.—Don Nicolás Díez Martínez y don Daniel Robledo González.—Emilia Ballester, número 4.—57-69.—3.629.—18 por 100.—686.

134.332-67.—Doña Manuela López Corbacho.—San Lucas, 3, primero C.—63-69.—5.760-7.200.—14.300.—20 por 100.—3.003.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a

146.431-67.—Don Julián Correas Serrano y doña Teresa Gaitán Burbos.—Sitio "Las Charcas", terreno. — 39-69. — 5-20. 213.990.—10 por 100.—22.469.

146.531-67.—Don Joaquín Elvira Aguado. — Embajadores, 208, primero A.— 63-69. — 5.120-6.400. — 20.903. — 14 por 100.—308.

148.793-70.—Don Antonio Hervás Almagro y don Tomás Delgado Pérez. — Fray Ceferino González, 6, cuarto.—47-71. 2.211-6.700. — 222.161. — 11 por 100.—25.660.

151.745-67. — Don José Díaz Lorenzo. Pico Montánchez, sin número, 1.º B.— 39-69. — 300-1.200. — 14.580. — 10 por 100.—1.531.

151.745-67. — Don José Díaz Lorenzo. Pico Montánchez, sin número, 1.º C.— 39-69. — 300-1.200. — 14.616. — 10 por 100.—1.535.

151.745-67. — Don José Díaz Lorenzo. Pico Montánchez, sin número, 1.º D.— 39-69. — 300-1.200. — 18.054. — 10 por 100.—1.895.

152.957-70. — Don Diego Menéndez González.—Isabelita Usera, 63 duplicado. 54-71. — 1.025-2.500. — 31.064. — 14 por 100.—457.

161.647-70. — Don José Hernando Rodríguez y Hombrados y Cía., S. A.—Nueva Ordenación, Urbanización "Villa Rosa", bajo B. — 66-71. — 540-832.—6.935. 25 por 100.—1.821.

166.808-70.—Don Daniel Rello Caballo y Construcciones Los Arrayanes, S. A.—Ramón Luján, 133, tercero D.—64-71.—1.300-2.000. — 11.361. — 25 por 100.—2.982.

177.891-70. — Don Manuel Santa Cruz Rojo e Inmobiliaria Leco, S. A.—Villafraña, 17, octavo derecha. — 64-71. — 5.495-8.455. — 122.396. — 25 por 100. 3.213.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.578)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "COMPAÑIA DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA" (DIVISION DE SISTEMAS ELECTRONICOS)

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical para la empresa "Compañía de Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Anónima" (División de Sistemas Electrónicos); y

Resultando que por la Delegación Provincial de Sindicatos fué remitido para su oportuna homologación el expediente cuestionado, el cual, por encontrarse incurso en lo dispuesto en el Decreto de 8 de abril de 1975, fué sometido al Consejo de Ministros con suspensión del plazo para resolver previsto en la vigente normativa;

Resultando que el mencionado Consejo de Ministros en su reunión de 18 de junio de 1976, a la vista de su contenido y del informe emitido por la Comisión de Convenios, adoptó acuerdo favorable en base a los Decretos 696/75 y 2931/75, si bien condicionado.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que ajustándose el presente Convenio a los preceptos mencionados y no observándose en él violación alguna de norma de derecho necesario, procede su homologación, sie bien bajo el condicionado establecido por el Consejo de Ministros, es por lo que

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Compañía de Electrónica y Comunicaciones, S. A."

(División de Sistemas Electrónicos), con las adaptaciones siguientes: Fijar el incremento salarial, calculado sobre el Convenio anterior, en el 15,04 por 100, que equivalente al del I.C.V. en los doce meses precedentes y dos puntos, menos el 1,06 por 100 por aumento de vacaciones, incremento que se adicionará sin absorción ni compensación a los salarios que vinieron percibiéndose en diciembre de 1975, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados.

2.º Que la eventual repercusión en precios requiere autorización.

3.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38/73, de 19 de diciembre, por tratarse de Resolución de homologación no cabe recurso alguno en vía administrativa.

4.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE "COMPAÑIA DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S. A." (DIVISION DE SISTEMAS ELECTRONICOS). TORREJON DE ARDOZ

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º La aplicación del presente Convenio Colectivo Sindical se circunscribe a la "División de Sistemas Electrónicos" de Compañía de Electrónica y Comunicaciones, S. A. (CECSA), cuyo centro de trabajo se encuentra en Torrejón de Ardoz, carretera de Loeches, número 9.

Art. 2.º El Convenio afecta a todo el personal de la División incluidos los trabajadores que sean desplazados a otros centros o destacados por cuenta de la División, así como los que la División envíe en viaje por el extranjero.

Art. 3.º También será de aplicación al personal que sea contratado por la "División de Sistemas Electrónicos" de la Compañía de Electrónica y Comunicaciones, S. A. para trabajar en lugares distintos del centro de trabajo anteriormente referido.

VIGENCIA, DURACION, RENOVACION Y PRORROGA

Art. 4.º El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". A efectos salariales y únicamente para el personal perteneciente a la plantilla en el momento de iniciarse su vigencia, se abonarán las diferencias correspondientes a la aplicación de las nuevas tablas salariales con efectos a partir del 1.º de enero del corriente año.

Art. 5.º El presente Convenio se aplicará durante el período comprendido desde la fecha de su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1977.

Art. 6.º La denuncia proponiendo la resolución o revisión del presente Convenio, deberá presentarse ante la Autoridad Laboral competente con una antelación mínima de tres meses a la fecha de expiración del plazo de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 7.º En el caso de que no fuese denunciado o lo fuere fuera de plazo, la duración del Convenio se entenderá prorrogada por sucesivos plazos de un año: en este caso, la tabla de salarios quedará automáticamente revisada con efectos a partir de 1.º de enero, incrementadas las cantidades que en la misma constan en igual porcentaje de incremento que haya sufrido el índice del coste de la vida en el ámbito nacional según datos del Instituto Nacional de Estadística.

COMPENSACION Y ABSORCION

Art. 8.º Las mejoras retributivas que por disposición legal se produzcan con posterioridad a 1.º de enero de 1976, únicamente serán de aplicación si sumadas a las reglamentarias vigentes con anterioridad a dicha fecha, exceden globalmente de las retribuciones pactadas en el presente Convenio, efectuándose el cómputo por períodos anuales. En el supuesto de que existieran diferencias por encima de dicho cómputo a favor del tra-

bajador, se abonarán desde la fecha de entrada en vigor de la disposición legal correspondiente.

CAPITULO II

JORNADA Y VACACIONES

Art. 9.º La jornada anual de trabajo será de dos mil horas, que se distribuirán durante los días laborables según el horario legalmente establecido.

Empresa y trabajadores confeccionarán de común acuerdo y a través del Jurado de Empresa el correspondiente calendario anual, respetando en todo caso las necesidades de la empresa en orden a la producción.

Art. 10. Todos los trabajadores tendrán unas vacaciones de veinticuatro días naturales, que disfrutarán preferentemente de junio a septiembre, excepto en los casos que las necesidades del trabajo o de la División no lo permitan. El período de vacaciones se procurará fijar con una antelación de por lo menos dos meses.

El personal de reciente ingreso tendrá derecho a disfrutar la parte proporcional correspondiente a los meses naturales que lleva trabajando, computándose la fracción de mes como completo.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 11. A partir de la fecha de vigencia del presente Convenio se aplicarán las retribuciones que para cada categoría profesional constan en la tabla de salarios que se adjunta como Anexo I. En dichas retribuciones se incluyen el salario base, el plus convenio y el complemento de empresa. Estas tablas de salarios sustituyen totalmente los distintos conceptos retributivos que abone la empresa en el momento de entrar en vigor el presente Convenio.

Las cantidades que actualmente se abonan y que excedan de las que figuran en la tabla de salarios seguirán abonándose a título individual.

En el caso de que deba abonarse un complemento salarial, no pactado expresamente en el presente Convenio y que deba calcularse sobre el salario base, éste se abonará de acuerdo con el salario base de la Ordenanza.

A partir de 1 de enero de 1977 las cantidades que figuran en la expresada tabla salarial, experimentarán un aumento automático equivalente al mismo porcentaje de incremento nacional del índice del coste de la vida durante 1976, más dos puntos, a tenor de los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, salvo disposiciones legales vigentes en dicho momento que lo limiten.

Art. 12. El personal contratado o ingresado en la empresa con posterioridad a 1 de enero de 1975, percibirá únicamente la parte proporcional de la mejora salarial pactada que le corresponda prorrateada mes a mes. En este caso, si la cantidad prorrateada juntamente con la posible cantidad percibida a título individual no alcanzara las retribuciones según categoría de la tabla de salarios del presente Convenio, se garantizará un salario equivalente al mínimo actual pactado para la categoría correspondiente, absorbiendo para ello la parte necesaria de la cantidad satisfecha a título individual. La revisión anual prevista en el artículo anterior se realizará igualmente de acuerdo con lo establecido en este artículo.

Art. 13. La cantidad que figura en las tablas de salarios compensa y absorbe el importe del transporte, tiempo de desplazamiento y ayuda a la comida a que pudieran tener derecho aquellos trabajadores incluidos en la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en fecha 4 de enero de 1974 (exped. de traslado núm. 485/73), excepto en aquellos casos en que expresa e individualmente sea reconocido a título personal.

Art. 14. El personal definido en las tablas de salarios como personal obrero que no perciba incentivos tendrá un complemento de carencia de incentivo por día trabajado, cuyo importe para cada categoría de personal obrero se fija en el Anexo II.

Art. 15. Los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán au-

mentos periódicos por antigüedad consistentes en quinquenios en número ilimitado y en cuantía del 5 por 100 del salario compuesto por la suma de los conceptos salario base, plus convenio y complemento empresa. La fecha inicial para su cómputo será la del comienzo de la prestación de servicios a la empresa y se tendrá en cuenta a estos efectos todo el tiempo de servicio, incluso el tiempo de incapacidad laboral transitoria, excedencia forzosa y prestación del servicio militar. Tales abonos se devengarán a partir del 1.º de enero del año en que se cumpla cada quinquenio si la fecha del vencimiento es anterior al 30 de junio y desde 1.º de enero del año siguiente si es posterior.

Art. 16. En concepto de gratificaciones extraordinarias del 18 de Julio y Navidad, se abonará a cada trabajador una mensualidad, cuya cuantía será equivalente al sueldo de un mes o el salario de treinta días, calculado según el salario real en cada momento, que se abonará el día laborable inmediatamente anterior a dicha fecha. Dichas gratificaciones se devengarán proporcionalmente al tiempo de servicio del año anterior de la fecha de abono de las extraordinarias, computándose como tiempo trabajado el permanecido en incapacidad laboral transitoria y servicio militar.

Art. 17. A efectos de calcular el importe de las horas extraordinarias, el valor de la hora se obtendrá dividiendo las retribuciones anuales totales, brutas, por dos mil horas. Dicho cálculo se revisará la semana inmediatamente siguiente a la revisión de las tablas salariales.

Art. 18. La empresa complementará las prestaciones por accidente de trabajo hasta el 100 por 100 del salario real que se perciba en el momento de ocurrir el accidente o del que en cada momento se establezca para cada categoría profesional si fuera mayor que aquél, por un período máximo de un año.

CAPITULO IV

TRASLADOS Y DESPLAZAMIENTOS

Art. 19. En razón a la naturaleza de las actividades de la División, todo el personal estará obligado a realizar los desplazamientos y traslados que le sean ordenados, en cuyo caso percibirá las compensaciones económicas que se pactan en el presente capítulo.

Art. 20. Los trabajadores que sean desplazados del centro de trabajo de Torrejón de Ardoz, o del lugar para el que hayan sido contratados, percibirán además de los gastos de desplazamiento individual, las dietas que les correspondan en la cuantía fijada en el Anexo número III, las cuales se revisarán anualmente a tenor del incremento del índice del coste de vida, a escala nacional, según el Instituto Nacional de Estadística. Cuando el desplazamiento previsto sea superior a cuatro meses continuados, el trabajador podrá llevarse consigo a su cónyuge y descendientes directos de primer grado, abonando la empresa los gastos de viaje. Si no llevase a su cónyuge o descendientes directos de primer grado, no tendrá derecho a que se le abonen los importes de los viajes de los mismos.

Art. 21. Los Ingenieros e Ingenieros técnicos destacados en los emplazamientos radar de Barcelona, Palma, Las Palmas y Málaga, percibirán dietas en sus desplazamientos fuera de dichos emplazamientos, mientras duren sus responsabilidades de mantenimiento. En tanto permanezcan en dichos centros no percibirán dietas, pero si un plus de compensación de 2.500 pesetas/mes que se extinguirá en cada caso cuando el trabajo de mantenimiento termine.

Art. 22. Los trabajadores que sean desplazados a un país extranjero, percibirán las dietas que les correspondan en la cuantía fijada en el Anexo IV, pudiendo ser acompañados por su cónyuge y descendientes directos de primer grado, cuyos gastos de viaje serán a cargo de la empresa cuando el desplazamiento sea superior a noventa días continuados.

La revisión anual del importe de las dietas, se realizará en este caso de acuerdo con las variaciones experimentadas durante el año en el índice del coste de la vida o equivalente del país extranjero.

Art. 23. en las estancias en el extranjero superiores a un mes, se acuerda lo siguiente: si en el país extranjero existiese una entidad similar al S. O. E. y dicho país tuviese acuerdos bilaterales con España al respecto, el trabajador se referirá a la Seguridad Social o equivalente de aquel país.
Si no se diese el caso anterior, la empresa cubrirá con una póliza de seguros las contingencias sanitarias en el país extranjero. En aquellos casos en que dicha póliza no cubriese los gastos ocasionados, la empresa pagará el 80 por 100 de los gastos médicos y todo lo que sobrepase del 10\$ (dólares USA) mensuales, de medicación recetada, previa presentación de los justificantes correspondientes.

CAPITULO V

OTRAS CONDICIONES

Art. 24. La empresa subvencionará la asistencia de los trabajadores a cursos y actividades formativas relacionadas con el trabajo de la División cuando la empresa considere útil y necesario perfeccionar los conocimientos técnicos y profesionales. La empresa facilitará medios para el aprendizaje del idioma inglés.
Art. 25. Aquellos títulos de estudio o formación profesional que se obtengan con posterioridad a la iniciación de la relación laboral serán reconocidos por la empresa a todos los efectos. Si los mismos suponen una condición para la adquisición de una categoría superior, la obtención de los títulos dará lugar a un derecho preferente a ocupar la primera vacante correspondiente a dicha categoría que se produzca.
Art. 26. Se dará prioridad a los trabajadores de la empresa para ocupar las

vacantes que se produzcan de superior categoría. Dichas vacantes se cubrirán mediante exámenes de capacitación en los que el Tribunal estará formado por una persona de la categoría correspondiente a la vacante designada por el Jurado de Empresa, el Jefe del Departamento correspondiente y una persona designada libremente por la empresa.

Art. 27. Las sanciones disciplinarias que imponga la empresa a un trabajador, las comunicará posteriormente al Jurado. En los casos de despido, lo comunicará previamente y en este caso el Jurado podrá emitir un informe al respecto que remitirá a la dirección de la División, para su consideración.

Art. 28. A todos los trabajadores de la División se les efectuará una revisión médica anual en la forma más completa posible.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Para la vigilancia del Convenio, interpretación auténtica del mismo y conciliación o arbitraje en los casos que las partes interesadas así lo convengan, se constituirá una Comisión Paritaria, formada por el Presidente del Sindicato Provincial del Metal o persona delegada por el mismo; seis Vicales, tres de los cuales serán nombrados por el Jurado y los tres restantes por la dirección de la empresa. Actuará de Secretario el del Sindicato o persona designada por el mismo.

Segunda.—En el supuesto de que la Autoridad Laboral competente, en el ejercicio de las facultades que le son propias, denegara la homologación de alguno de los pactos del presente Convenio que lo desvirtúe fundamentalmente, éste quedará sin efecto, debiéndose reconsiderar su contenido.

ANEXO I

"Compañía de Electrónica y Comunicaciones, S. A."
(División de Sistemas Electrónicos)

TABLA SALARIOS MINIMOS CONVENIO (ENERO 1976)

Categoría	Salarios brutos Convenio	
	Diarios	Mensuales
Personal obrero.		
Peón	658,82	
Especialista (A)	700,—	
Especialista (B)	741,87	
Mozo especialista de almacén (B)	741,87	
Oficial 3.ª	748,70	
Oficial 2.ª	769,17	
Oficial 1.ª	793,64	
Técnicos de taller.		
Encargado		24.154
Maestro 2.ª		27.141
Maestro		27.551
Jefe de taller		32.142
Personal de laboratorio.		
Analista 1.ª		25.118
Jefe de laboratorio		32.027
Técnicos de organización.		
Técnico de organización 1.ª		25.696
Personal subalterno.		
Almacenero		21.736
Chófer (camión)		23.811
Vigilante		21.363
Conserje		22.483
Telefonista		21.363
Técnicos de oficina.		
Reproductor de planos		21.363
Calcador		21.898
Delineante 2.ª		23.328
Delineante 1.ª		25.696
Proyectista		28.388
Administrativos.		
Auxiliar		21.898
Oficial 2.ª administrativo		23.328
Oficial 1.ª administrativo		25.696
Jefe 2.ª administrativo		28.806
Jefe 1.ª administrativo		30.801
Ingenieros.		
Ingenieros técnicos		36.798
Ingenieros superiores y Licenciados		39.436

ANEXO II
Complemento carencia incentivos

Peón	24,— Ptas./día de trabajo
Especialista	25,20 Ptas./día de trabajo
Oficial 3.ª	26,40 Ptas./día de trabajo
Oficial 2.ª	27,60 Ptas./día de trabajo
Oficial 1.ª	28,80 Ptas./día de trabajo

ANEXO III
Diets a percibir por el personal en territorio metropolitano

Peones, Especialistas y Oficiales	737 Ptas. brutas
Maestros y Capataces	842 Ptas. brutas
Titulados medios	1.158 Ptas. brutas
Titulados superiores.	1.368 Ptas. brutas

El IRTP corre a cargo del trabajador.

ANEXO IV
Diets a percibir por el personal en viaje al extranjero (Europa y América del Norte)

1.—Ausencia hasta noventa días: Los gastos de alojamiento y locomoción correrán por cuenta de la empresa. Para gastos de manutención el trabajador percibirá una dieta diaria de 17 \$ USA. Estos gastos son independientes de los originados por actividades de representación.

2.—Ausencia por más de noventa días: Se percibirá la siguiente dieta mensual:

Soltero	700 US Dol.
Casado sin hijos	875 US Dol.
Casado con 1 hijo	945 US Dol.
Casado con 2 hijos	1.015 US Dol.

Por cada hijo más: 10 por 100 de la dieta de soltero.

Para sufragar los gastos de acomodación se percibirán pluses diarios por los diez primeros días y los diez últimos de estancia, según se detalla:

Soltero	9,30 US Dol./día
Casado sin hijos	19,80 US Dol./día
Casado con 1 hijo	21,— US Dol./día
Casado con 2 hijos	22,— US Dol./día

Por cada hijo más: un 10 por 100 de la dieta del soltero.
(G. C.—5.938)

MINISTERIO DE HACIENDA
LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo a lo preceptuado en el art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Susana Luquín del Peso.
Gemma Soto García.
Raquel Rodríguez Callejo.
María Sol Pérez Rodríguez.
Alfonsa Naranjo Expósito.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.
Madrid, a 17 de julio de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, P. S., Julio Menéndez Cordero.
(G.—14.822)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Asunto: Devolviendo documentación de expediente de desahucio contra Comunidad de Vecinos de la colonia Patriarca Eijo y Garay.

Destinatario: Patronato Madrileño "Virgen de la Almudena", calle Juan de Austria, número 9, Madrid-10.

En relación con el escrito de ese Patronato Madrileño "Virgen de la Almudena", número de Registro de entrada 24.995, al que se adjunta expediente de desahucio incoado por esa entidad contra la Comunidad de Vecinos de la colonia "Patriarca Eijo y Garay", por estar desocupada la vivienda número 13, piso ba-

jo, puerta derecha, en Madrid, y que en su día fué adjudicada a esa Comunidad "para que se destinara exclusivamente para uso del Conserje-Vigilante de la citada colonia, como parte de su retribución laboral, prohibiéndose cualquier otro uso, o cesión, distinta de la expresada", debo participar a ese Patronato que examinado el mismo se observa que no se ha formulado el correspondiente pliego de cargos y propuesta de resolución de acuerdo con lo señalado en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Por todo ello se devuelve la documentación a ese Patronato Madrileño "Virgen de la Almudena" a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en relación con el 79 y 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, en orden a la notificación al expediente del correspondiente pliego de cargos y propuesta de resolución y subsiguientes trámites de alegaciones.

Superadas dichas actuaciones se remitirá el expediente a este Organismo para la resolución que proceda.—El Subdirector general de Administración (Firmado).
(G. C.—6.006)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid
Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:
26E-1.994

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.994, situada en Madrid, Ciudad Pegaso, CT. V, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054-41) (O.—3.807)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:
26E-1.995

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.995, situada en Madrid, Ciudad Pegaso IV, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.005, situada en Vallecas (Madrid), Estación de la Fortuna, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054-52) (O.—3.818)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.006

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.006, situada en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 124, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054-53) (O.—3.819)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-1.201

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento apropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en el térmi-

no municipal de Carabanchel Alto (Madrid) y tiene por objeto enlazar la línea Piqueñas-Valderas con la línea Barreiros I-II, tiene su origen en la línea Piqueñas-Valderas y su final en la línea Barreiros I-II.

Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 120 metros, conductor L. A. de 180 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la Subestación "Ventas de Alcorcón" (55SE132/1).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 25 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.670) (O.—4.343)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.948

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.948, situada en la colonia "El Gasco Bajo", José Luis Mingo, en Torreledones (Madrid), compuesta por un transformador de 50 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054) (O.—3.766)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.949

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.949, situada en Buitrago de Lozoya (Madrid), carretera de Irún, Km. 80 (don Gonzalo Fernández Pérez), compuesta por un transformador de 25 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la

Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054-1) (O.—1.767)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.950

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.950, situada en Canencia, terrenos propiedad de don José Luis García Hernando, denominado "Arroyo", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054-2) (O.—3.868)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.951

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.951, situada en Brunete (Madrid), carretera de San Martín de Valdeiglesias, Km. 19, compuesta por un transformador de 25 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054-3) (O.—3.769)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.952

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.952, situada en Las Rozas (Madrid), Pinar de las Rozas, sin número, Pía Sociedad de San Pablo, compuesta por un transformador de 100 KVA., alimentada mediante línea aérea de media tensión existente en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054-4) (O.—3.770)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 102.

Línea 55EL15-1.220

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a los C. T. Campel 11 y 12. Tiene su origen en la línea a 15 KV., red Polígono Industrial de Campel, y su final en línea subtr. al C. T. Campel 11 y 12.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 727 metros, conductor LA-110 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la ETD. "Humanes" 55SE45/10. Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 192.814 pesetas, núm. p., 2.560.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.
(G. C.—5.671) (O.—4.344)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10.º del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para el desvío y elevación de una línea de transporte de energía eléctrica, denominada Coslada-Coto-Hortaleza, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se efectuará el desvío: entre los apoyos 46 y 48 en la provincia de Madrid, afectando al término municipal de Hortaleza. La línea de origen es propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima".

c) Finalidad de la desviación: Facilitar la construcción de viviendas en el Barrio de Santa María (pueblo de Hortaleza).

za), por petición de la empresa constructora.

d) Características principales: Tensión a 45 KV., siendo las características del desvío las mismas que las de la línea de origen, ya aprobada y en servicio.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.829.835 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de junio de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.669) (O.—4.342)

AYUNTAMIENTOS

RASCAFRIA

Anuncio de concurso

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso de adquisición de un camión recolector-compactor de basuras de seis a ocho metros cúbicos de capacidad, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De no producirse reclamaciones o resueltas éstas, en su caso, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición de un camión recolector-compactor de basuras de seis a ocho metros cúbicos de capacidad.

Los concursantes habrán de presentar las características técnicas del camión recolector-compactor, referencias con relación a otros Ayuntamientos y precio de oferta.

Garantía de 10.000 pesetas para tomar parte en el concurso.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas, durante veinte días hábiles, transcurridos los ocho de exposición del pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional, la expresada anteriormente.

Además del pliego de condiciones que se expone al público están también a disposición de éste los demás documentos del concurso, durante las horas de oficina, de diez a catorce.

Modelo de proposición

Don, de años, con Documento Nacional de Identidad núm., vecino de, con domicilio en, calle de, enterado del pliego de condiciones para el concurso convocado para la adquisición de un camión recolector-compactor de basuras y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, se comprometo a suministrar el vehículo, cuyas características figurar en documento anexo, por el precio de pesetas (en letra).
(Fecha y firma)

Rascafría, 9 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.914) (O.—4.505)

VALDARACETE

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para el pago del importe de las obras a cargo de este Ayuntamiento, de pavimentación de calles y de sondeo de captación para el abastecimiento de agua, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 5.428.256 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 30 de junio de 1976, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Regla-

mento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdaracete, a 5 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.915) (O.—4.506)

CASARRUBUELOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de junio actual, se ha modificado el Presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación en sesión de 28 de diciembre de 1975, para las obras de saneamiento, red de agua, pavimentación y alumbrado público.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que dicho Presupuesto queda de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, en cuyo período podrán presentarse las reclamaciones que procedan contra el mismo.

Casarrubuelos, a 10 de junio de 1976. El Alcalde accidental, Angel Díaz.

(G. C.—5.916) (O.—4.507)

MEJORADA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión Plenaria del día 8 de enero de 1974, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial "Las Acacias", en el Polígono Industrial de este Municipio, lo que se hace público para general conocimiento y notificación individual omitida en anuncio anterior, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El Plan Parcial se llevará a cabo por el sistema de compensación.

Mejorada del Campo, a 10 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.917) (O.—4.508)

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión Plenaria del día 7 de julio de 1976, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial "Valdecelada" y plano de alineaciones de casco y ensanche que modifica el que figura en el Plan general vigente de este Municipio, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los expresados proyectos estarán expuestos al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 9 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.918) (O.—4.509)

CORPA

Formalizadas y dictaminadas las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio municipal y las de valores auxiliares e independientes del Presupuesto, referidas todas al pasado año 1975, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho más podrán ser libremente examinadas por los interesados, con todos sus comprobantes y justificantes, y formular por escrito ante este Ayuntamiento las que estime convenientes.

Corpa, 7 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.919) (O.—4.510)

PERALES DE TAJUÑA

Aprobado por la Corporación municipal expediente número 1 sobre modificación de crédito en el Presupuesto ordina-

rio vigente, con cargo al superávit del ejercicio 1975, por un importe de 685.000 pesetas, para atenciones de pagos inaplazables, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 7 de julio de 1976. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.921) (O.—4.511)

GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta pública de parcelas edificables propiedad de este Ayuntamiento, autorizado convenientemente por el Ministerio de la Gobernación, fué expuesto al público mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 103, de fecha 1 de mayo del pasado año, sin que durante dicho plazo se presentase reclamación de ninguna clase.

En la subasta celebrada el día 25 de noviembre de 1975 se declararon desiertas por falta de licitadores la finca y parcelas que luego se dirán, que igualmente quedaron desiertas en la segunda subasta celebrada el día 31 de enero del corriente.

En virtud de ello y de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 1976 y con la modificación introducida, se abre el período licitatorio por plazo de veinte días hábiles para la presentación de plicas a fin de tomar parte en la tercera subasta pública para la enajenación de parcelas edificables propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes extractadas:

BASES

1.ª Objeto del contrato.—Lo es la enajenación en pública subasta, a tenor del artículo 189 de la ley de Régimen Local, el artículo 95 del Reglamento de Bienes y los artículos 21 al 26 del Reglamento de Contratación, de los siguientes bienes propiedad de este Ayuntamiento:

a) Parcelas señaladas con los números 1, 4, 6, 10, 12, 14, 16, 18, 20 y 21 de la finca denominada "Fuente del Soldado" y "Cuesta de la Mina". De dicha finca la parcela señalada con el núm. 21, con una extensión de 1.199 metros cuadrados, se encuentra edificada, por lo que se hace constar que dicha parcela está sujeta a esta servidumbre y el adjudicatario adquiere el terreno pero no las construcciones sobre la misma.

b) Terreno al sitio denominado "Rincón de El Congosto", con una superficie de 9.407,21 metros cuadrados.

c) Parcela de terreno coincidente con el Descansadero de Puente Nuevo, con una superficie de 14.000 metros cuadrados.

Las fincas denominadas "Cuesta de la Mina" y "Fuente del Soldado" y "Rincón de El Congosto" se enajenarán por parcelas y "Puente Nuevo" en conjunto, quedando unido al pliego de condiciones los proyectos técnicos-facultativos que determinan la forma y condiciones de la parcelación, en su caso, y de las condiciones de edificación.

2.ª Causa del contrato.—Junto al interés público perseguido por la subasta, el Ayuntamiento verifica la presente licitación con el fin de que dichas fincas sean urbanizadas y dedicadas a la construcción en la forma que se determina en el proyecto facultativo.

3.ª Tipo de licitación.—Será el resultante de multiplicar el número de metros cuadrados de la parcela o finca por la cifra de 327,20 pesetas, por lo que se refiere a las parcelas "Fuente del Soldado" y "Cuesta de la Mina" y "Puente Nuevo", y 315,20 pesetas por lo que se refiere a la parcela "Rincón de El Congosto", todo ello lógicamente como mínimo, no admitiendo proposiciones que no cubran estas cantidades.

4.ª Fianzas.—Para tomar parte en la subasta será preciso que el ofertante deposite en cualquiera de las formas que prescribe el Reglamento de Contratación la cantidad del 10 por 100 del importe o tipo mínimo de licitación de cada finca o parcela.

5.ª Pago de precio.—El adjudicatario de la respectiva parcela o finca vendrá obligado a ingresar el importe de su oferta en Depositaria municipal en el plazo

de un mes, a contar desde la adjudicación definitiva.

6.ª Requisitos de los licitadores.— Pueden presentar ofertas o proposiciones toda persona natural o jurídica no incapacitada cuyo extremo probará con la correspondiente declaración jurada.

7.ª Cláusulas condicionantes.—Los adjudicatarios, en su caso, formarán comunidad de propietarios para dotar a los terrenos de la correspondiente urbanización y de los servicios de agua, saneamiento y alumbrado y a edificar en la forma determinada en el plazo de dos años.

8.ª Presentación de proposiciones.—El período de presentación de proposiciones y demás documentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de doce a catorce, en las oficinas de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas en los términos determinados en el artículo 34 del Reglamento expresado tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de la presentación de proposiciones.

La adjudicación se efectuará en los términos que establecen los artículos 34 y 35 del repetido Reglamento.

9.ª Gastos.—Será de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se ocasionen desde su iniciación hasta la adjudicación definitiva.

10. Incidencias.—Las que puedan presentarse serán resueltas con arreglo a las disposiciones legales relativas a la contratación administrativa de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, y con capacidad legal para optar a ser licitador, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de las facultativas por las que han de regirse la subasta de los terrenos a enajenar por el Ayuntamiento de Galapagar, con sujeción a dicho pliego de condiciones, propone y opta por la parcela señalada con el número de la finca (o, en su caso, por la finca), y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), al tiempo que acompaña resguardo de depósito de fianza y declaración jurada de capacidad licitatoria.

Galapagar, de de 19.....

(El licitador.)

Galapagar, 11 de mayo de 1976.—El

Alcalde accidental (Firmado) .

(G. C.—5.925) (O.—4.515)

MAJADAHONDA

Por parte de don José María Soriano Martínez se ha solicitado licencia para instalación de gas propano de 2.000 kilogramos en la finca número 119 de la calle Mar Egeo, Urbanización "Interland", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 6 de julio de 1976.—El

Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.922) (O.—4.512)

VALVERDE DE ALCALA

Formalizadas y dictaminadas las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio Municipal y las de Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto, referidas todas al pasado año de 1975, en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley de Régimen Local, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y ocho más podrán ser libremente examinadas por los interesados y formular por escrito ante este Ayuntamiento las que estime convenientes.

Valverde de Alcalá, 8 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.923) (O.—4.513)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Alcalá de Henares (San Isidro, 2 - Alcalá de Henares).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina Recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no han podido llevarse a efectos de notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocido, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Deudor. — Concepto. — Domicilio. — Pueblo

VALORES EN RECIBOS

Federico García Escarcha. — Rústica. Municipio. — Ribatejada.
 Francisco Garrido Riva. — S. Social. — Municipio. — Ribatejada.
 José Martínez Sanabria. — Industrial. Municipio. — Ribatejada.
 Cruz Salcedo Rodríguez. — Rústica. — Municipio. — Ribatejada.
 Eustasio Salcedo Rodríguez. — Rústica. — Municipio. — Ribatejada.
 Lorenzo Salcedo Bravo. — Rústica. — Municipio. — Ribatejada.
 Vicente Salcedo Bravo. — Rústica. — Municipio. — Ribatejada.
 Pedro Valdés Alcalá. — Urbana. — Iglesia, 3. — Ribatejada.
 Gerardo Alemany Soto. — S. Social. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Norberto Almarza García. — Industrial. Henares. — Torrejón de Ardoz.
 Alfa Móviles, S. A. — Industrial. — Grafito, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Pablo Álvarez Hierros. — Industrial. — Zaragoza, 5. — Torrejón de Ardoz.
 Pedro Álvarez Mongil. — Industrial. — Mármol, 8. — Torrejón de Ardoz.
 Enrique Alveal Alveal. — Urbana. — Polígono Ocho, Z-29. — Torrejón de Ardoz.
 Francisco Andrés Tomás. — Industrial. Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Sebastián Andrés Banera. — Industrial. Cristo, 90. — Torrejón de Ardoz.
 Luciano Angona Noguera. — Urbana. — Medinaceli, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Carlos Arjona Ruiz. — Urbana. — Manuel Sandoval, 1. — Torrejón de Ardoz.
 María Luisa Arribas García. — Urbana. — Pamplona, 3. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Avilés Martínez. — Industrial. Barrio Castillo, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Domingo Balbacid Alberto. — Urbana. — Granados, 12. — Torrejón de Ardoz.
 Vicente Barbero Mani. — Industrial. — 28 de Marzo, 33. — Torrejón de Ardoz.
 Felipe Bartolomé Pascual. — Urbana. — Zaragoza, 7. — Torrejón de Ardoz.
 Josefa Barrabán Bustamante. — Urbana. — Quintanilla, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Felipe Barral Moreno. — Urbana. — Polígono Ocho, número 148. — Torrejón de Ardoz.
 José María Barral Moreno. — Urbana. — Polígono Ocho, número 91. — Torrejón de Ardoz.
 Jacinta Benito Benito. — Urbana. — Avenida del Generalísimo, 38. — Torrejón de Ardoz.
 Vicente Bermejo Soriano. — Industrial. Henares, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Bermúdez Martínez. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.

Jesús Beranlte Fernández. — Urbana. — Quintanilla, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Francisco Blanco García. — Industrial. Ronda Saliente, 5. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Blasco Hr. — Urbana. — Alledesalazar, 11. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Blázquez Vilariño. — Urbana. — Quintanilla, 4. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Boas del Fresno. — Urbana. — Quintanilla, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Alfredo Bueno Atance. — Urbana. — Paracuellos, 3. — Torrejón de Ardoz.
 Félix Caballero Baeza. — Industrial. — Avenida del Generalísimo, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 José Casas Navarro. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Pedro Calvo Justo. — Urbana. — Quintanilla, 4. — Torrejón de Ardoz.
 Pablo Canera Morales. — S. Social. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel C. Cano García. — Industrial. Polígono Industrial, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Dampex, S. A. — Industrial. — Orfebrería, 3. — Torrejón de Ardoz.
 E. Díaz Alcaraz. — Urbana. — Número 207, Z-9. — Torrejón de Ardoz.
 Pedro Díaz Rodríguez. — Urbana. — Quintanilla, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Disasa, S. A. — Rústica S. Social. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Dist. Ibérica de Prod. Al. — Industrial. — Carretera Solana, 20. — Torrejón de Ardoz.
 Diva, S. A. — Industrial. — Carretera de Barcelona, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Gregorio Dolado López. — Urbana. — Granados, 14. — Torrejón de Ardoz.
 Rogelio Domínguez Asensio. — Urbana. — Virgen de Loreto, 7. — Torrejón de Ardoz.
 Andrés Duque Ramos. — Industrial. — Camino del Río, 3. — Torrejón de Ardoz.
 Editorial Católica. — Urbana. — Hermanos Del Hoyo, 20. — Torrejón de Ardoz.
 Baltasar Egea Sevilla. — Industrial. — Brújula, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Ensemble, S. L. — Industrial. — Polígono Industrial. — Torrejón de Ardoz.
 Celestino Esteban Diliuis. — Urbana. — San Alberto, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Adelina Fernández Gaviña. — Urbana. — Número, 267. — Torrejón de Ardoz.
 José Fernández Fernández. — Urbana. — Hermanos Rivera, 24. — Torrejón de Ardoz.
 Jesús Manuel Fernández. — Urbana. — Guadalajara, 2. — Torrejón de Ardoz.
 José F. Fernández Sánchez. — Industrial. — Alledesalazar, 5. — Torrejón de Ardoz.
 Pilar Fernández Simón. — Urbana. — Número 267, Z-54. — Torrejón de Ardoz.
 Ramón Fernández Vilaplana. — Urbana. — Avellano, 25. — Torrejón de Ardoz.
 Piedad Figueroa Bermejillo. — S. Social. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Pablo Fuerte Telo. — Industrial. — Duque, 49. — Torrejón de Ardoz.
 Fundiciones Ardoz. — Industrial. — Acacia, 10. — Torrejón de Ardoz.
 Alfonso Gallego Mesonero. — Urbana. — Guadalajara, 1. — Torrejón de Ardoz.
 C. García Villalvilla. — Industrial. — Camino Canto, 4. — Torrejón de Ardoz.
 Elisa García Rivera. — S. Social. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Eulogio García Balsadoro. — Urbana. — Quintanilla, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Félix García Cayo. — Urbana. — Rosario, 6. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel García Blázquez. — Industrial. — Pinto, 9. — Torrejón de Ardoz.
 Víctor García Alonso. — Urbana. — Paseo de la Estación, 7. — Torrejón de Ardoz.
 Félix Gavillán Valdonciez. — Urbana. — Polígono Ocho, Y-9. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Gaviña Herrero. — Industrial. — Carretera de Loeches, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Juana Gaviña Ramos. — Urbana. — Polígono Ocho, 93. — Torrejón de Ardoz.

Rosario Gaviña Sánchez. — Urbana. — Travesía Paracuellos, 16. — Torrejón de Ardoz.
 Contr. Gómez Hernández. — Urbana. — Cruz, 13. — Torrejón de Ardoz.
 Jesús Gómez Alba. — Industrial. — Soria, 8. — Torrejón de Ardoz.
 Jesús Gómez Gómez. — Urbana. — Hermanos Rivera, 24. — Torrejón de Ardoz.
 Ana González Peña. — S. Social. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Gregorio González Vegas. — Urbana. — Quintanilla, 4. — Torrejón de Ardoz.
 Saturnino González Otero. — Urbana. — Vicente Fernández, 7. — Torrejón de Ardoz.
 Tomasa González Culebras. — S. Social. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Ricardo Gorris Sánchez. — Industrial. — Alicante, 5. — Torrejón de Ardoz.
 Granja Torrecilla. — Urbana. — 207, Z-90. — Torrejón de Ardoz.
 Cayetano Gutiérrez Gutiérrez. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Emilio Gutiérrez Martín. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Guyenne Española, S. A. — Urbana. — Ebro, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Heintech Dustman. — Urbana. — Cañada Pelayo, 7. — Torrejón de Ardoz.
 Hermandad Santo Refugio. — Urbana. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Esteban Hernández Damián. — Industrial. — Mármol, 10. — Torrejón de Ardoz.
 Francisco Hernández Hernández. — Urbana. — Concepción Fernández, 5. — Torrejón de Ardoz.
 José Hernández Más y otro. — Urbana. — Avenida del Generalísimo, 14. — Torrejón de Ardoz.
 Pedro Herranz Basanta. — Urbana. — Cruz, 66. — Torrejón de Ardoz.
 María del Carmen Herrera. — Urbana. — Rosario, 9. — Torrejón de Ardoz.
 Martín Herrero Romero. — Urbana. — Virgen de Loreto, 4. — Torrejón de Ardoz.
 Alfonso del Hoyo Hoyo. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio del Hoyo del Hoyo. — Urbana. — Avenida del Generalísimo, 92. — Torrejón de Ardoz.
 Diego Iglesias Soriano. — Industrial. — Mármol, 21. — Torrejón de Ardoz.
 Indumec, S. L. — Industrial. — Carretera de Madrid-Barcelona. — Torrejón de Ardoz.
 Industrial F. G., S. A. — Industrial. — Brújula, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Industrias de P. Liquidosa. — Urbana. — Polígono Ocho, Z-75. — Torrejón de Ardoz.
 Mara Antonia Iniesta Tom. — Urbana. — Avenida del Generalísimo, Y-12. — Torrejón de Ardoz.
 Inst. Tec. Esp. Mec. Aplic. — Industrial. — Carretera de Barcelona, Km. 23. — Torrejón de Ardoz.
 Irgo Construcciones. — Urbana. — Guadalajara, 2-4. — Torrejón de Ardoz.
 José María Izquierdo Pascual. — Industrial. — Sauce, 21. — Torrejón de Ardoz.
 Jacón, S. A. — Industrial. — Polígono Industrial, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Bienvenido Jiménez Jiménez. — Industrial. — Paseo de los Curas, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 José Jiménez Camacho. — Industrial. — Higuera, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Santos Jiménez Yedes. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Jotsa. — Urbana. — Polígono Ocho, D-2. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Juan López S. — Industrial. — Pamplona, 3. — Torrejón de Ardoz.
 Andrés Yudego Hernández. — Urbana. — Polígono 16, D-20. — Torrejón de Ardoz.
 Ignacia Latorre Lázaro. — Industrial. — Guadalajara, 5. — Torrejón de Ardoz.
 Pablo de Lope Prasedes. — Urbana. — Quintanilla, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Angel López Carcelén. — Industrial. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Damián López de la Vega. — Urbana. — Polígono 11, 30. — Torrejón de Ardoz.

Fermín López García. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Florentino López Martín. — Urbana. — Quintanilla, 4. — Torrejón de Ardoz.
 Joaquín López García. — Urbana e Industrial. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Joaquín López López. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Tomás López García. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Luisa. — Industrial. — Marquesas, 7. — Torrejón de Ardoz.
 José Luján Machirán. — Industrial. — Cruz, 11. — Torrejón de Ardoz.
 Manesmán Agrotécnica, S. A. — Industrial. — Avenida del Generalísimo, 78. — Torrejón de Ardoz.
 Maquinaria Japonesa, S. A. — Industrial. — Caucho, 17. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Alfaro Marcos. — Urbana. — Duero, 24. — Torrejón de Ardoz.
 Felicidad Márquez Alfonso. — Urbana. — Avenida del Generalísimo, Y-12. — Torrejón de Ardoz.
 Bernardo Martín Gómez. — Urbana e Industrial. — Carretera de Loeches, 10. — Torrejón de Ardoz.
 Gregorio Martín Aparicio. — Urbana. — Paracuellos, 6. — Torrejón de Ardoz.
 José Manuel Martín Martín. — Urbana. — Manuel Sandoval, 17. — Torrejón de Ardoz.
 Bernardo Martínez Fomir. — Urbana. — Polígono Ocho, 158. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Martínez Martínez. — Urbana. — Quintanilla, 4. — Torrejón de Ardoz.
 Marcelino Martínez Moreno. — S. Social Agraria. — Municipio. — Torrejón de Ardoz.
 Rafael Martínez García. — Industrial. — Margaritas, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Valentín Milla Egido. — Industrial. — Paseo Imperial, 14. — Torrejón de Ardoz.
 Ginés Millano Melero. — Industrial. — Barrio Castillo, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Ricardo Molina Bolado. — Industrial. — Camino del Canto, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Ramón Montoya Losada. — Industrial. — Bronce, sin número. — Torrejón de Ardoz.
 Jesús Moreno San José. — Urbana. — Quintanilla, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Guillermo Moreno Valero. — Industrial. — Manuel Sandoval, 10. — Torrejón de Ardoz.
 Natalio Cerdeño Moreno. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Munuera Navarro. — Industrial. — Hogar Mutuo, 22. — Torrejón de Ardoz.
 Fabián Muñoz Torralbo. — Urbana. — 207, número 22. — Torrejón de Ardoz.
 Julián Muñoz Gómez. — Industrial. — Cristo, 64. — Torrejón de Ardoz.
 Juan Nieto Nieto. — Urbana. — Generalísimo, 46. — Torrejón de Ardoz.
 Buenaventura Ocurto Cinos. — Industrial. — Barrio Magdalena, 92. — Torrejón de Ardoz.
 Javier Onieva Onieva. — Urbana. — Hospital, 4. — Torrejón de Ardoz.
 Matías Oreña Oreña. — Urbana. — San Alfonso, 5. — Torrejón de Ardoz.
 Antonio Otero Otero. — Urbana. — Ajalvir, 5. — Torrejón de Ardoz.
 José Pagán Gomariz. — Urbana. — Quintanilla, 4. — Torrejón de Ardoz.
 Teresa Pardo Rufo. — Industrial. — Torre, 19. — Torrejón de Ardoz.
 Joaquín Paredes Lago. — Urbana. — Pelayo, 16. — Torrejón de Ardoz.
 Jesús Parrilla Manzano. — Industrial. — Mármol, 7. — Torrejón de Ardoz.
 Domingo Pascual Alguacil. — Urbana. — Quintanilla, 2. — Torrejón de Ardoz.
 Victoriano Pascual Yorca. — Urbana. — Guadalajara, 11. — Torrejón de Ardoz.
 Alfonso Pérez Martínez. — Industrial. — Grandaos, 6. — Torrejón de Ardoz.
 Ana Pérez Ligudi. — Industrial. — Base Aérea. — Torrejón de Ardoz.
 Félix Pérez Cascajero. — Urbana. — Concepción Fernández, 1. — Torrejón de Ardoz.
 Manuel Pérez Escribano. — Urbana. — Polígono Ocho, 34. — Torrejón de Ardoz.

Perfil Técnico Caucho, S. A.—Industrial.—Solana, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 José M. Perpen León. — Urbana. — Virgen de Loreto, 9.—Torrejón de Ardoz.
 Juan M. Pino Cerdón.—Industrial.—Avenida del Generalísimo, 10.—Torrejón de Ardoz.
 Jesús Poyatos Díaz Alal.—Urbana.—Zaragoza, 13.—Torrejón de Ardoz.
 Manuel Prada Camarena.—Industrial.—Pesquera, 10.—Torrejón de Ardoz.
 Aniceto Pradana Botijo.—Urbana.—Virgen de Loreto, 7.—Torrejón de Ardoz.
 Antonio Pretel Jiménez.—Urbana.—Viñas, 7.—Torrejón de Ardoz.
 Prico.—Industrial.—Hilados, 17.—Torrejón de Ardoz.
 Promoción Mueble, S. A.—Industrial.—Caucho, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 Promotor Ibérica Comer, S. A.—Industrial.—Hilados, 17.—Torrejón de Ardoz.
 José Provopo Villanueva.—Urbana.—Quintanilla, 4.—Torrejón de Ardoz.
 Juliana Puebla Mata.—Industrial.—Barrio San Benito, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 Angel Pueblo Vicente.—Urbana.—C. 207-Z-28.—Torrejón de Ardoz.
 Carlos Quejido Castillo.—Urbana.—Virgen de Loreto, 9.—Torrejón de Ardoz.
 Emiliano Requena Onzurbe.—S. Social.—Municipio.
 Delfín Rey Fernández.—Urbana.—Zaragoza, 9.—Torrejón de Ardoz.
 Federico del Río del Río.—Urbana.—Calle 207, 17.—Torrejón de Ardoz.
 Domingo Rivera Saldaña.—Urbana.—Cristo, 37.—Torrejón de Ardoz.
 Juan Robles Cordero.—Industrial.—Carretera de Loeches, 12.—Torrejón de Ardoz.
 Juan Robles Sánchez.—Urbana.—Sil, número 21.—Torrejón de Ardoz.
 Rocio Robles Blázquez.—Urbana.—Rosario, Z-11.—Torrejón de Ardoz.
 Santiago Robles Peña.—Urbana.—Soria, 5.—Torrejón de Ardoz.
 Angel Rodríguez Ray.—Industrial.—Allendesalazar.—Torrejón de Ardoz.
 Angel Rodríguez Vázquez.—Industrial.—Zaragoza, 5.—Torrejón de Ardoz.
 Emilio Rodríguez González.—Industrial.—Zaragoza, 11.—Torrejón de Ardoz.
 F. A. Rodríguez Carranza.—Industrial.—Plaza Grande, 48.—Torrejón de Ardoz.
 Félix Rodríguez Rodríguez.—Industrial.—Oxígeno, 11.—Torrejón de Ardoz.
 Isaac Rodríguez Garralatu.—Urbana.—Virgen de Loreto, 8.—Torrejón de Ardoz.
 Gregorio Rodríguez Peña.—Urbana.—Cristo, 11.—Torrejón de Ardoz.
 José Rodríguez Moreno.—Urbana.—Logroño, 6.—Torrejón de Ardoz.
 Matilde Rodríguez Cobos.—S. Social.—Municipio.—Torrejón de Ardoz.
 Antonio Ruano García.—Urbana.—Quintanilla, 2.—Torrejón de Ardoz.
 María Angeles Ruiz Montoro.—Industrial.—Hilados, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 J. D. Salamanca Berástegui.—Industrial.—Madrid, 4.—Torrejón de Ardoz.
 Miguel Salazar Retuerta.—Urbana.—Polígono Once, 4.—Torrejón de Ardoz.
 Domingo Salbacid Alberto.—Urbana.—Granados, 12.—Torrejón de Ardoz.
 Antonia Salido Sánchez.—Urbana.—Quintanilla, 4.—Torrejón de Ardoz.
 Salpha Española, S. A.—Industrial.—Carretera de Barcelona, km. 21.—Torrejón de Ardoz.
 Francisco Sánchez Izquierdo.—S. Social.—Municipio.—Torrejón de Ardoz.
 Mariano Sánchez Martín.—Urbana.—Tajo, 26.—Torrejón de Ardoz.
 Pablo Sánchez García.—Industrial.—Virgen de Loreto, 1.—Torrejón de Ardoz.
 S. Sánchez Cerrillo.—Industrial.—Barrio San Benito, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 José Segovia Cabrero.—Urbana.—Medinaceli, 1.—Torrejón de Ardoz.
 Doroteo Serrano Serrano.—Urbana.—Hermanos Rivera, 24.—Torrejón de Ardoz.
 Sistemas Alarma, S. A.—Industrial.—Orfebrería, 3.—Torrejón de Ardoz.
 Sistemas M. N., S. A.—Urbana e Industrial.—Alamo, 19.—Torrejón de Ardoz.
 Leandro Soria Arévalo.—Industrial.—Polígono Industrial, número 5.—Torrejón de Ardoz.

Stan Post, S. A.—Industrial.—Carretera de Barcelona, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 Swimpool Europa.—Industrial.—Hiero, 35.—Torrejón de Ardoz.
 Talleres Vidal, S. A.—Industrial.—Silíceo, 12.—Torrejón de Ardoz.
 Ténic. Inc. Poliéster, S. A.—Industrial.—Bronce, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 Milagros Trallo Pérez.—Urbana.—San Felipe, 1.—Torrejón de Ardoz.
 P. Iñigo Valdenegro García.—Industrial.—Plaza de José Antonio, 11.—Torrejón de Ardoz.
 Carmen Vilaplana González.—Rústica y S. Social.—Cristo, 30.—Torrejón de Ardoz.
 José Villar Galisteo.—Profesional.—Cristo, 1.—Torrejón de Ardoz.
 Reyes Yuste González.—Industrial.—Pampiona, 3.—Torrejón de Ardoz.
 Faustino Amo.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Herederos de Jacinta Amo Martínez.—Seguridad Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Justa Amo Martín.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Victoria Amo Martínez.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 José Calvo Romero.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Andrés Cámara Arranz.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Crisanto Carrasco.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Dominga Carrasco.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Pascasio Carrasco.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Marcelino Casero.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Feliciano Colmenares Polo.—Industrial.—Arenal, 5.—Torres de la Alameda.
 Mon. Colmenares Caballero.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Francisco Cuño Ropero.—Industrial.—Alameda, 5.—Torres de la Alameda.
 José Díaz Villarrubia.—S. Social Agraria.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Isidro Fernández Gómez.—Urbana.—Hueros, 2.—Torres de la Alameda.
 Pascuala García.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Daniel Gismero Peñalver.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Herederos de Andrés Gómez Peñalver.—Rústica y Seguridad Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Angel Gómez.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Encarnación Gómez Peñalver.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Martín Gómez Paredes.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Máximo Gómez Martínez.—Urbana y Seguridad Social.—Carretera de Loeches, número 5.—Torres de la Alameda.
 Isidoro Heras Carrasco.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Víctor Hernández Botello.—Urbana.—Mejorada, 6.—Torres de la Alameda.
 Pedro Iraola Román.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Angel López Guerrero.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Francisco López.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 José López Lorient.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Juan E. López Soldado Hm.—Urbana.—Procesiones, 12.—Torres de la Alameda.
 Ignacio Martínez Peñalver.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Miguel Mesón Fernández.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Agapito Moncada Lozano.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Hermenegildo Moreno.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Mariano Ordóñez.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Encarnación Ortiz.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Francisco Palencia Téllez.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Manuel Palencia Téllez.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Herederos de Tomás Palencia.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Manuel Palomino.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Trinidad Palomino Alonso.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.

Antonio Peña Amo.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Feliciano Loscos Peña.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Fernando Peña Colmenares.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Francisco Peña Loscos.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Pedro Peña.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 María Peñalver Cascajosa.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Pablo Pérez.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Florentino Pez.—Urbana.—Angeles, número 6.—Torres de la Alameda.
 Viuda de Atanasio Puebla Domingo.—Seguridad Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Félix Rico.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Fabián B. Rodríguez López.—Industrial.—Soledad, 11.—Torres de la Alameda.
 Mariano Rodríguez Torres.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Valenciano Romero Díaz.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Romualdo Ropero Tejedor.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Eugenio Sánchez Pérez.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Doroteo Sanz Ropero.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Herederos de Felipe Sanz.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Manuel Tejedor.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Inocente Tizón Campos.—Rústica y Seguridad Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Castor Torres.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Soledad Torres Bonet.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Antonina Vacas Campuzano.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Lucio Vacas.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Pablo Villalba.—S. Social.—Municipio.—Torres de la Alameda.
 Rudolf Appenzeller Franke.—Industrial.—Carretera de Alcalá, sin número.—Valdeavero.
 L. Casarrubios Villalba.—Industrial.—Plaza del Generalísimo, 3.—Valdeavero.
 Herederos de Juan Francisco García Rivas.—Urbana.—Saldo Cuenca, 26.—Valdeavero.
 José A. López Casarrubios.—Industrial.—Las Rosas, 15.—Valdeavero.
 Casildo Romero Toledo.—Industrial.—Mayor, 3.—Valdeavero.
 Herederos de Gonzalo Aguado.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Pablo García López.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Patrocinio Godín Ortiz.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Agapito González Gómez.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Cipriano González Rodríguez.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Encarnación González Romero.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Pedro Gutiérrez Meco.—Industrial.—Generalísimo, 4.—Valdeolmos.
 Hermandad del S. Cristo.—Industrial.—Generalísimo, 4.—Valdeolmos.
 Vicente Izquierdo Andrés.—Industrial.—Alalpardo, sin número.—Valdeolmos.
 Catalina López López.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Luis López Ortiz.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Ma. o Pilar López Ortiz.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Pilar Isabel López Ortiz.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Andrés Ortega García.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Amparo Ortiz Gómez.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Emilia Ortiz Godín.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Enrique Ortiz Ortiz.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 José Ortiz Gómez.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Natividad Ortiz Iviza.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Luisa Plaza Dutrey.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Máximo Rivas Horcajo.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Vicente Sanz Martín.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.

Agustín Tuñón Camarena.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 María Vargas García Vilches.—S. Social.—Municipio.—Valdeolmos.
 Francisco J. Casinello.—Industrial.—Municipio.—Valdetorres.
 Luis Mingo Sánchez.—Urbana.—Estacada, sin número.—Valdetorres.
 Tomás Ordero Mateo.—Industrial.—Municipio.—Valdetorres.
 Julián Sánchez Martín.—Industrial.—Cambroneros, 14.—Valdetorres.
 Antonia Benito Sánchez.—S. Social.—Municipio.—Valdelecha.
 Eusebio Blanca Expósito.—Urbana.—Calvo Sotelo, 54.—Valdelecha.
 Pedro Brea Torres.—S. Social.—Municipio.—Valdelecha.
 Patrocinio Corral Gómez.—Urbana.—Calvo Sotelo, 24.—Valdelecha.
 Jesús Gómez Olmeda.—S. Social.—Municipio.—Valdelecha.
 Juan Antonio Gómez Cebrel.—S. Social.—Municipio.—Valdelecha.
 Sebastián Pérez Martínez.—Rústica y Seguridad Social y Urbana.—Pilar Primo de Rivera, 9.—Valdelecha.
 Trinidad Plana Plaza.—S. Social.—Municipio.—Valdelecha.
 Juan Bautista Raboso Brea.—S. Social.—Municipio.—Valdelecha.
 Alejandro Ruiz García.—S. Social.—Municipio.—Valdelecha.
 Bernardo Ruiz Martínez.—S. Social.—Municipio.—Valdelecha.
 Ventura Sánchez Muñoz.—Urbana.—Calvo Sotelo, 16.—Valdelecha.
 Fernando Torres Brea.—S. Social.—Municipio.—Valdelecha.
 Venancio Aguado Lucas.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 E. Colmenares Caballero.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Balbino Díaz Casanova.—Urbana.—Plaza de San Roque, sin número.—Valverde.
 Soledad Gallego Lozoya.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Alfredo García García.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Faustino García Yebra.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Félix Gordo Olmo.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Francisco Gordo Olmo.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Gervasio Hago Gómez.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Juan López Soldado.—Rústica y S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Ignacio Martínez Peñalver.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Ignacio Ramos Gallego.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Juan Ruiz y otra.—Urbana.—Mayor, 3.—Valverde.
 Luis Ruiz Villalba.—Industrial.—Plaza de San Roque, 16.—Valverde.
 Miguel Sáez Lozoya.—S. Social.—Municipio.—Valverde.
 Angel Sanz Gómez.—Urbana.—Plaza Mayor, 5.—Valverde.
 Venerado Aranda Valdevira.—Industrial.—Camino del Río, sin número.—Valdelecha.
 Mariano Arenero.—S. Social.—Municipio.—Velilla de San Antonio.
 Isidro Fernández Ranz.—S. Social.—Rústica.—Municipio.—Velilla de San Antonio.
 Eustaquio Gananz Sangrador.—S. Social.—Municipio.—Velilla de San Antonio.
 Ricardo Gómez Gómez.—S. Social.—Municipio.—Velilla de San Antonio.
 José Muñoz Izquierdo.—Industrial.—Madrid, 11.—Velilla de San Antonio.
 Adolfo Pastor.—Rústica y S. Social.—Municipio.—Velilla de San Antonio.
 Herederos de Cándido Prados.—Urbana.—J. Planas, 14.—Velilla de San Antonio.
 Celestino Ruiz Cestero.—Urbana.—José Antonio, 20.—Velilla de San Antonio.
 Sebastián M. Ruiz Ortega.—Rústica y Seguridad Social y Urbana.—Camino del Río, 2.—Velilla de San Antonio.
 Luis Sánchez Díaz.—Urbana.—Camino del Río, 1.—Velilla de San Antonio.
 Josefina Yáñez Soria.—Rústica y Seguridad Social.—Municipio.—Velilla de San Antonio.
 Construcciones Acle, S. A.—Industrial.—Municipio.—Villalbilla.

Venancio Aguado.—Rústica y S. Social. Municipio.—Villalbilla.
 Josefa Bastar Martí. — Profesional.—Municipio.—Villalbilla.
 Juan Testamen Cruz Ramos.—Rústica. Municipio.—Villalbilla.
 Manuel Gómez Paredes. — Rústica y Seguridad Social. — Municipio. — Villalbilla.
 Antonio Iraola Sánchez H.—Urbana.—Antonio Canella, 34.—Villalbilla.
 José Moreno Muñoz. — Industrial.—Urbanización "El Robledal".—Villalbilla.
 Francisco Yebra Yebra.—Rústica y Seguridad Social. — Municipio.—Villalbilla.
 J. A. Herranz Sáinz.—Urbana.—Cañada, 52.—Villar del Olmo.
 Nicasia Sáez Oter.—S. Social.—Municipio.—Villar del Olmo.
 Braulio Aladueña Aladueña.—Urbana. Fuente, 41.—Coslada.
 Juan Alamillo Muela.—Urbana.—Lorenzo Bosquet, sin número.—Coslada.
 Enrique Alcalde. — Urbana.—Avenida de José Antonio, 6.—Coslada.
 María Luz Alonso Larraga.—Urbana.—Avenida de José Antonio, 60.—Coslada.
 Miguel Andía Moreno. — Urbana.—San Pablo, 6.—Coslada.
 Antonio Asenjo Escudero.—Urbana.—Petra Sánchez, 8.—Coslada.
 Jesús Asensio Gallinas. — Urbana.—General Mola, 14.—Coslada.
 Pedro Baena Navarro. — Urbana.—Era Maján, 10.—Coslada.
 José Barquilla Sánchez. — Urbana.—Charca, 6.—Coslada.
 Domingo Barral Hr.—Rústica y S. Social.—Municipio.—Coslada.
 Francisco Barroso Delgado.—Urbana. Doctor Ochoa, 1.—Coslada.
 Manuel Beltrán Tejero. — Urbana.—Generalísimo, 2.—Coslada.
 Mario Francisco Benítez Aragón.—Urbana.—Prados, 7.—Coslada.
 Clemente Bals Vega. — Urbana.—Sánchez Alonso, 6.—Coslada.
 Rafael Borrrel Jiménez. — Urbana.—Sánchez Alonso, 6.—Coslada.
 Filomena Bosquet Zaragoza.—Urbana. Avenida de José Antonio, 50.—Coslada.
 Florencio Cobo Hernández.—Urbana. Salazar Alonso, 10.—Coslada.
 Herminio Cadamenti Martínez.—Urbana.—Viviendas Jarama, 71.—Coslada.
 Félix Calvo del Barrio. — Urbana.—Prados, 6.—Coslada.
 Antonio Caraba Gutiérrez.—Urbana. Begoña, 1.—Coslada.
 Antonio Cabe Cabetas. — Urbana.—Doctor Marañón, 4.—Coslada.
 Angel F. Carrera Galera. — Urbana.—Rosales, 32.—Coslada.
 Manuel Castillo Peña. — Industrial.—Alcarria, 5.—Coslada.
 Celoc., S. A.—Urbana.—Naves, 13.—Coslada.
 Angel Cuestas Casas. — Urbana.—Viviendas Jarama, 11.—Coslada.
 José Cuquerella. — Urbana.—Rosales, número 16.—Coslada.
 Distribuciones Anuca, S. A.—Industrial.—Viguetas Castilla, sin número.—Coslada.
 Felipe Durio Galero.—Urbana.—Rosales, 39.—Coslada.
 Jesús Estévez Gil.—Urbana.—San Esteban, 12.—Coslada.
 Gerardo Evangelio Martínez.—Urbana. Doctor Ochoa, 8.—Coslada.
 Domitilio Fernández. — Urbana.—Avenida de José Antonio, 34.—Coslada.
 F. Fernández Rodríguez. — Urbana.—Luis Gasset, 3.—Coslada.
 Félix Fernández Mateo. — Urbana.—Número 179, 2.—Coslada.
 Julián Fernández Jiménez. — Urbana. Plaza Oneca, 14.—Coslada.
 Tomás Fernández Muñoz. — Urbana. Avenida de José Antonio, 47.—Coslada.
 La Liena. — Urbana.—Doctor Fleming, 1.—Coslada.
 José Franco Serrano. — Urbana.—San Esteban, 61.—Coslada.
 Candelas Galán Pérez. — Urbana.—Viviendas Jarama, 52.—Coslada.
 Pedro A. Gálvez Sánchez.—Industrial. San Pedro, 2.—Coslada.
 José Gallardo Calderón. — Urbana.—Coberteras, 1.—Coslada.
 Mercedes Gamito Alonso.—Urbana.—Doctor Marañón, 1.—Coslada.
 Eloy Gandullo Abad.—Urbana.—Cañada, 91.—Coslada.

Abilio García Tembleque. — Urbana.—Poniente, 30.—Coslada.
 Antonio García Díaz. — Urbana.—Luis Gasset, 1.—Coslada.
 Antonio García Mantilla. — Urbana.—Doctor Ochoa, 1.—Coslada.
 Arsenio García Cañada. — Urbana.—Petra Sánchez, 9.—Coslada.
 Bienvenido García Vibaracho.—Urbana.—Prado, 8.—Coslada.
 Cristino García Blanco. — Urbana.—General Mola, 16.—Coslada.
 Felipe García Serrano. — Urbana.—Villaescusa, 19.—Coslada.
 Felisa García Pinillo.—Urbana.—Polígono 4, número 87.—Coslada.
 Félix García Bernal.—Urbana.—Salazar Alonso, 18.—Coslada.
 Félix García García.—Urbana.—Polígono 1, número 102.—Coslada.
 José García López.—Urbana.—Ribera del Jarama, 4.—Coslada.
 Leonardo García Ruiz. — Urbana.—Doctor Ochoa, 3.—Coslada.
 Julián Garrido Crespo. — Industrial.—Estación, sin número.—Coslada.
 M. Víctor Gómez Sánchez.—S. Social. Municipio.—Coslada.
 Ityt, S. A. — Industrial. — Carriles, sin número.—Coslada.
 Mariano Jiménez. — Urbana.—Jarama, 22.—Coslada.
 Cosme Linares Delgado.—Industrial.—Doctor Fleming, 2.—Coslada.
 Lucio Martínez González. — Urbana.—Coberteras, sin número.—Coslada.
 José Medina Lozano.—Urbana.—Doctor Marañón, 2.—Coslada.
 Alfonso Nicolás Ribert. — Urbana.—Avenida de José Antonio, Y-06.—Coslada.
 Juan Nieto Martínez. — Urbana.—Virgen de Begoña, 18.—Coslada.
 Antonio V. Quirós Barbás.—Industrial. Salazar Alonso, 6.—Coslada.
 Arévalo Pedro Real. — Urbana.—Poniente, 34.—Coslada.
 Consuelo Romualdo León.—Industrial. Salazar Alonso, 12.—Coslada.
 José Roncero Calatayud. — Urbana.—Polígono Industrial 671, número 12.02.—Coslada.
 Josefina Ruiz Palomares. — Urbana.—Cristóbal Colón, 18.—Coslada.
 A. Serradillo Bullor.—Industrial.—Trafalgar, 3.—Coslada.
 Talleres Vicálvaro, S. A.—Urbana.—Calvo Sotelo, 4.—Coslada.
 Tinte Ibérico, S. A.—Industrial.—Viguetas Castilla, sin número.—Coslada.
 Avelino Traba Castelut. — Industrial. Industrias, sin número.—Coslada.
 Teófilo Trillo Martínez. — Industrial. Número 179.—Coslada.
 Vicusa. — Urbana.—Prado, 5.—Coslada.
 Vic. Ind. Campo Urbanización.—Urbana.—Polígono 4, número 56.—Coslada.
 Corporación Padres Dominicos.—Urbana.—Polígono 1, número 5.—Coslada.
 Abraham Heras, S. A.—Industrial.—Madrid, sin número.—Coslada.
 Jesús Ibarra Sánchez. — Industrial.—San Pedro, 46.—Coslada.
 Alejandro Redondo Andrés. — Industrial.—Urbanización "Ciudad 70", bloque 7.—Coslada.
 Herederos de Agustín Martínez Aboria. Rústica y S. Social.—Municipio.—Coslada.
 Augusto Martínez Costa. — Urbana.—Carriles, 4.—Coslada.
 Gregorio Abenoza Avalos.—Industrial. Municipio.—San Fernando.
 Eduardo Álvarez Pastor. — Industrial. Plaza de España, 9.—San Fernando.
 Transportes Bama, S. A.—Industrial.—General Mola, 6.—San Fernando.
 Alejandro Barral Corral.—Industrial.—Virgen del Templo, sin número.—San Fernando.
 Manuel Barral Sagredo. — Urbana.—José Antonio, 5.—San Fernando.
 Julio Casiano Villalobos.—Urbana.—Agustinas, sin número.—San Fernando.
 Jaime Cela Cela. — Industrial.—Edificio San Fernando, sin número.—San Fernando.
 Domingo Cobo Acebo.—Urbana.—Era, número 44.—San Fernando.
 Daniel Coletto Cobos. — Industrial.—Santiago Cuenca, 15.—San Fernando.
 Enrique Criado Alonso. — Industrial. Virgen del Templo, 14.—San Fernando.
 Domingo Díaz Garrido. — Industrial. Pontevedra, 4.—San Fernando.

Distribuciones Exágono, S. A.—Industrial.—Palencia, 2.—San Fernando.
 Félix Escribano Jovega. — Industrial.—Presa, 45.—San Fernando.
 Antonio Fernández Martínez.—Industrial.—Santoña, 3.—San Fernando.
 Manuel Fernández Fernández.—Industrial.—Palencia, 4.—San Fernando.
 Rafael Fernández Gutiérrez. — Industrial.—Edificio San Fernando, 4.—San Fernando.
 Alberto Gallardo Mesa.—Industrial.—Santiago, 117.—San Fernando.
 Antonio Gallego Villa. — Industrial.—Cañada, 27.—San Fernando.
 Adelardo García Villa. — Industrial.—Municipio.—San Fernando.
 Marcelo García Rodríguez.—Industrial. Presa, 53.—San Fernando.
 Pedro García Pilar.—Industrial.—Calvo Sotelo, 4.—San Fernando.
 Antonio Garrido Poza. — Industrial.—Era, 25.—San Fernando.
 Giner Romero Vicente. — Urbana.—Cañada, 4.—San Fernando.
 Fidel Gómez Gómez.—Urbana.—Cañada, 75.—San Fernando.
 B. M. González Ballesteros.—Industrial. Jarama, sin número.—San Fernando.
 Miguel González Villar. — Industrial. Conrado Córdoba, 25.—San Fernando.
 Elisa Gracia Page.—Urbana.—Huerta Chica, sin número.—San Fernando.
 Germán Gusmán Castillo.—Industrial. Viviendas Jarama, 4.—San Fernando.
 Clementa Hernando Cabellos.—Urbana.—Cañada, 2.—San Fernando.
 Juan López Cañada. — Urbana.—Luis Jiménez, 4.—San Fernando.
 Luis Marín Pérez. — Industrial.—Río Henares, 2.—San Fernando.
 Fermín Martín Gómez. — Industrial.—Pizarro, 2.—San Fernando.
 María Martín Rodríguez. — Industrial. Santiago Cuenca, 11.—San Fernando.
 Mariano Martín Dochao. — Industrial. Fuente, sin número.—San Fernando.
 Antonio Martínez Artacho.—Industrial. Pontevedra, 1.—San Fernando.
 Luis Martínez Castilla. — Rústica.—Municipio.—San Fernando.
 José Méndez Polo. — Rústica.—Municipio.—San Fernando.
 Serafín Merencio Nieto.—Industrial.—Virgen del Templo, 10.—San Fernando.
 Manuel Montero Delgado.—Industrial. Santiago Cuenca, 13.—San Fernando.
 Fernando Miguel Gómez.—Industrial. Jarama, sin número.—San Fernando.
 Ciriaco Muela Pérez. — Industrial.—Santiago, 185.—San Fernando.
 Juan Orúe Torres. — Industrial.—Carretera de Barcelona, kilómetro 17.—San Fernando.
 José de Pedro Pascual.—Industrial.—San Fernando Jarama, sin número.—San Fernando.
 Manuela Pérez Esperilla. — Industrial. Viveros, sin número.—San Fernando.
 José Luis Pizarro Ruiz. — Industrial.—Albino Pérez Alle, 58.—San Fernando.
 Jesús Ramírez Plaza. — Rendimiento Trabajo Personal.—Municipio.—San Fernando.
 Serrada Ruiz Sotillo. — Rendimiento Trabajo Personal.—Municipio.—San Fernando.
 Primitivo Ruiz Carpintero. — Urbana. San Pedro, 11.—San Fernando.
 Fernando Salas Rodrigo.—Industrial.—Municipio.—San Fernando.
 Leonardo San Blas Ortega.—Industrial. Carretera de Barcelona, kilómetro 17.—San Fernando.
 H. Aguilera Sánchez. — Industrial.—Domingo Barral, 22.—San Fernando.
 Luis Santiago Fernández.—Industrial. Pilar, 19.—San Fernando.
 Ernesto Serrano Pérez.—Industrial.—Presa, 43.—San Fernando.
 Manuel de Toribio Pareja.—Industrial. Número 136, número 3.—San Fernando.
 Pedrol. Velasco García.—Industrial.—Presa, 30.—San Fernando.
 José Cañas Navarro.—Urbana.—Concepción Fernández, 1.—Torrejón de Ardoz.
 Miguel Cañas Requero. — S. Social.—Municipio.—Torrejón de Ardoz.
 Cartonajes Ibéricos, S. A.—Industrial. Brújula, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 Martín Castillo Mateo. — Urbana.—Marquesas, 7.—Torrejón de Ardoz.
 Tomás Caza Caza.—Urbana.—Hermanos Ribera, 24.—Torrejón de Ardoz.

José Ceballos de la Cal.—Industrial.—Carretera de Loeches, kilómetro 1.—Torrejón de Ardoz.
 José Cerrato Amo. — Industrial.—Barrio Loreto, 2.—Torrejón de Ardoz.
 Tomás Claver Arroyo.—Urbana.—Pesquera, 3.—Torrejón de Ardoz.
 Francisco Cabos Arrabaliz.—Urbana.—Quintanilla, 4.—Torrejón de Ardoz.
 Gabriel Cofrades del Viso. — Urbana. Allendesalazar, 24.—Torrejón de Ardoz.
 Coivisa. — Industrial. — Quintanilla, número 4.—Torrejón de Ardoz.
 Henri Colmenar. — S. Social. — Municipio.—Torrejón de Ardoz.
 Compañía Telefónica Nacional de España. — Urbana. — Generalísimo, 7.—Torrejón de Ardoz.
 Construcciones Gruber. — Urbana.—Paracuellos, 6.—Torrejón de Ardoz.
 Construcciones Irgo. — Urbana.—Gualajara, 4.—Torrejón de Ardoz.
 Construcciones Villanueva. — Urbana. Allendesalazar, 6.—Torrejón de Ardoz.
 Coparte, S. A.—Industrial.—Polígono número 2.—Torrejón de Ardoz.
 Cooperativa Hogar Mutuo. — Urbana. Virgen de Loreto, Z-14.—Torrejón de Ardoz.
 Donato Coronado Andrés.—Urbana.—San Felipe, A-2.—Torrejón de Ardoz.
 Enrique Cortes Miguel.—Urbana.—Polígono número 8.—Torrejón de Ardoz.
 Cremac, S. A.—Urbana.—Pesquera, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 Manuel Cruz Leal. — Urbana.—Concepción Fernández, 1.—Torrejón de Ardoz.
 José María Cueva. — Urbana.—Hospital, 5.—Torrejón de Ardoz.
 Cuétara, S. A.—Industrial.—Carretera de Barcelona, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 Crisanto Cumplido Vega. — Urbana.—Concepción Fernández, 1.—Torrejón de Ardoz.
 Mercedes Cumplidos Sánchez.—Industrial.—Cristo, 76.—Torrejón de Ardoz.
 José María Chueca Chueca.—Urbana. Iglesias, sin número.—Torrejón de Ardoz.
 Manuel Rodríguez Fernández.—Industrial.—Río Jarama, sin número.—Mejorada del Campo.
 José A. Sedeño Fuentes.—Industrial.—Marqués de la Valdavia, 11.—San Fernando de Henares.
 G. Ramírez Carnicero.—Industrial.—Andrés García, 59.—San Fernando de Henares.
 Guillermo Martínez Domínguez.—Industrial.—Calvo Sotelo, 5.—San Fernando de Henares.
 Juan de León Muñoz. — Industrial.—Travesía de Domingo Barral, 12.—San Fernando de Henares.
 José Herrera Torres. — Industrial.—Pasaje de la Castellana, sin número.—San Fernando de Henares.
 T. Fernández Logrosán. — Industrial. Pasaje de la Castellana, sin número.—San Fernando de Henares.
 Gaudencio Cerdaña Fuente. — Industrial.—Santiago Cuenca, 11.—San Fernando de Henares.
 Pascual Alcázar Perea.—Industrial.—En el Municipio.—San Fernando de Henares.
 Madrid-Zona de Alcalá de Henares.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—14.563)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO-MEDIODIA

EDICTO

Don Fernando Romero Bretones, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía (Pedro Unanue, número 14).
 Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declara-

rados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

Número expediente.—Nombre y apellidos. Domicilio

413.—Ofic. Patentes Marcas, S. A.—Alberto Bosch, 9.
153.—Angel Chumillas.—Amado Nervo, 4.
59.—Angel Chumillas Tevar.—Amado Nervo, 4.
277.—Creduber, S. L.—Antonio Maura, número 10.
794.—Juan García García.—Arlabán, número 7.
146.—Anselma López Pérez Isla.—Atocha, 79.
13.—Carlos Romero López.—Atocha, número 79.
288.—Federic. Romero López Isla.—Atocha, 79.
1.—María Muñoz Martínez.—Atocha, número 94.
141.—Fca. Platería Hj. Hdez., S. L.—Atocha, 109.
84.—Samuel Aguilera Castro.—Batalla del Salado, 26.
3.374.—Frutos Calle Miguel.—Batalla del Salado, 39.
1.430.—Cía. Ferrocarriles P. P., S. A.—Batalla del Salado, 44.
936.—Accesorios Motor, S. A.—Bolívar, 9.
57.—M. Plácida Martínez Cava.—Cavanilles, 27.
638.—Vime, S. A.—Cavanilles, 39.
1.004.—Const. Santa E. T., S. A.—Cáceres, 23.
1.187.—Comercial Marco, S. A.—Cáceres, 33.
354.—José Caballero Chamorro.—Canarias, 16.
83.—Enrique Fanlo Sierra.—Cedaceros, número 100.
320.—Gregorio San Miguel.—Ciudad de Barcelona, 224.
955.—Recauchutados Felipe T., S. A.—Paseo de las Delicias, 6.
661.—Ginés Arranz.—Paseo de las Delicias, 31.
889.—Alquileres Destajos S., S. A.—Paseo de las Delicias, 99.
79.—Arturo Vallejo Escudero.—Doctor Castelo, 21.
1.130.—Ramón Palacios Hernando.—Doctor Esquerdo, 97.
338.—J. María Nieto Jiménez.—Doctor Esquerdo, 110.
300.—Gaspar Mayor Ayuso.—Doctor Esquerdo, 112.
892.—Antonio Avilés Romero.—Doctor Fourquet, 24.
133.—Indalecio Díaz Arriola.—Embajadores, 167.
1.418.—Beatall. Automot. Spain Lim.—Espalter, 2.
16.—José Berganin Archinea.—Estrella Polar, s/n.
1.—Jovino González.—Fray Luis de León, 7.
1.226.—Inmobiliaria Leyva, S. A.—General Palanca, 7.
298.—Estrella Encinas García.—Granada, 37.
18.—Eduardo Pereira Cernadas.—Huer-tas, 50.
80.—Bertie Kopke Demoy.—Ibiza, 70.
1.—Antonio Gutiérrez Mantecón.—Juan de la Cueva, 4.
111.—Antonio Gutiérrez Mantecón.—Juan de la Cueva, 4.
70.—Luis García García.—Juan Vera, número 11.
3.271.—Franci. Martínez Fernández.—León, 35.
341.—Fabio Girón Tena.—Lira, 2.
58.—Felipe Jiménez Estrada.—Los Madrazo, 7.
1.035.—A. Valdaliso Batanero.—Marqués Valdeí., 3.
1.037.—Enrique Alarcón Alrez.—Mediterráneo, 56.
162.—Antonio Jiménez.—Mejorada, 24.
1.999.—Angel Garrido Amor.—Mercado Ibiza, 75.
780.—Javier Terol Escribano.—Narvéez, número 72.
31.—Luis Alvarez López.—Núñez de Arce, 5.
116.—Fe Caballero Dguez.—Olmo, 8.

799.—Pa-Veley Española, S. A.—Plomo, 10.
1.305.—Hijos Evaristo H.—Plomo, 11.
355.—Constr. Estudios Proyec., S. A.—Príncipe, 12.
673.—Coop. Viv. División Azul.—Rafael Salazar, 7.
811.—Ros Saldanha D. A. R.—Relatores, 1.
259.—Belarmino Ajenjo Atancia.—San Ildefonso, 12.
983.—Adolfo Cuéllar Contreras.—Carre-ra de San Jerónimo, 33.
515.—Sebastián García Ruiz.—S. Lio, número 10.
184.—José Pérez Sota.—Sánchez Barcaíztegui, 33.
1.235.—Akari, S. A.—Santa María de la Cabeza, 56.
3.377.—Carmen Fernández Pastor.—Tarragona, 16.
58.—Manuel Fdez. Rodríguez.—Plaza Tirso de Molina, 3.
617.—Andrés Alonso.—Tomás Bretón, número 11.
710.—Luis Cuadrado.—Tomás Bretón, número 14 ó 34.
711.—Mariano Fernández.—Tomás Bretón, 36.
121.—Talleres Simón.—Tomás Bretón, número 51.
643.—Severo Fernández.—Ventura Vega, 6.
24.—Familiares de Laid Mohamed.—Ventura Vega, 14, 4.º.
7.—José Menéndez Fernández.—V. Salvanés, 8.
353.—Arrendamientos Obras, S. A.—Abtao, 44.
3.268.—Carmen Llorca Verdugo.—Alberto Bosch, 5.
989.—Comercial Ind. Campo, S. A.—Alcalá, 20.
959.—Aprovechamiento A. Ind. S. A.—Alcalá, 30.
851.—Inmobiliaria Acoram, S. A.—Alcalá, 40.
1.334.—Iberbarajas, S. A.—Alcalá, 40.
1.336.—Iberluiz, S. A.—Alcalá, 40.
669.—Joaquín Sanz Sánchez.—Alcalá, número 42.
65.—M.ª Luisa Girado Bueno.—Alcalde Sáinz de Baranda, 16.
1.184.—Importadora A. D., S. A.—Alfonso XI, 2.
807.—Coop. Viv. Ortogosa.—Alfonso XII, 10.
804.—Coop. Viv. Fuentes V.—Alfonso XII, 10.
947.—E. de Artacho L. F. C., S. L.—Alfonso XII, 11.
3.461.—Juan Mata F. Moreno.—Alfonso XII, 11.
3.463.—Sigfredo Corral Páez.—Almadén, 26.
138.—Ricardo Martínez Ruiz.—Amparo, 23.
3.372.—Marcelino González Gómez.—Amparo, 92.
120.—Alberto López Glez.—Amparo, número 97.
916.—Yesis Arruika, S. L.—Andalucía, número 2.
344.—Ramón Carbonie Sales.—Andrés Torrejón, 4.
833.—Compañía Unidas Vivi., S. A.—Antonio Acuña, 19.
1.207.—Inmobiliaria Aaium, S. A.—Antonio Maura, 8.
914.—S. A. Films Españoles.—Antonio Maura, 16.
172.—Isabel Aldama Núñez.—Antonio Maura, 20.
3.293.—Trinidad Llan Pérez Magina.—Atocha, 28.
157.—Fund. Providencia de Dios.—Atocha, 48.
1.437.—La Teramilla.—Atocha, 86.
3.385.—Alfonso Cibreiro Parga.—Ave María, 26.
1.671.—Natividad Casado Sanz.—Batalla de Brunete, 5.
1.141.—Manufacturas Hermtas., S. L.—Calvario, 37.
1.316.—Creaciones Alos Luz, S. L.—Capitán Cortés, 5.
72.—Enrique Sáez Calzado.—Caravaca, número 5.
3.399.—Félix Sancho Denche.—Caridad, 5.
1.011.—Almacenes M. Hernando I., Sociedad Limitada.—Cavanilles, 11.
1.220.—Ultra Sones, S. A.—Cedaceros, número 10.
3.406.—Francisco Peñas Pérez.—Ciudad de Barcelona, s/n.

3.316.—Enrique Jete Dfz.—Ciudad de Barcelona, 49.
1.018.—Auxiliar Inmobiliaria, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.025.—Financiera Central, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.039.—Riosomar, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.040.—Explortmar, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.043.—Lutecia, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.046.—Finamar, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.047.—Domersa, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.049.—Beyrut, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.055.—Ibérica Dinanzas, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.288.—Tecosa, S. A.—Plaza de las Cortes, 2.
1.381.—Nogara, S. A.—Plaza de las Cortes, 6.
1.382.—Ganesa.—Plaza de las Cortes, número 6.
3.274.—José Olivar Escudero.—Doce de Octubre, 1.
350.—Carmen Valle Lozano.—Doctor Castelo, 32.
17.—Antonia Pérez Menayo.—Doctor Esquerdo, 155.
3.378.—José Rans Catalá.—Echegaray, número 5.
3.285.—María Delgado Gómez.—Echegaray, 17.
85.—Termia, S. A.—Empecinado, s/n.
3.381.—Miguel A. González Silis.—Escuadra, 7.
981.—Electificac. Obras, S. A.—Fernán González, 56.
3.454.—Ricardo García Viñals.—Fernán González, 37.
2.002.—Manuel Díaz Fernández.—Fray Luis de León, 8.
414.—Ana Mar. Mercedes Carrasco.—Gandía, 5.
4.666.—Carmen García Suárez.—General Lacy, 4.
22.—José Santos de la Rosa Montoya. Hierro.
1.396.—S. J. Simón Lafuente.—Huer-tas, 7.
1.315.—M. C. Simón Lafiente.—Huer-tas, 7.
853.—Izberca, S. A.—Ibiza, 41.
3.494.—Santiago Varga. Delgado.—Jesús y María, 50.
866.—F. Andg. S. A.—Juan Urbieto, número 40.
856.—Centro Estudios A. J., S. A.—Lavapiés, 6.
374.—Juan Felices López.—Los Madrazo, 34.
131.—Eliás Turégano García.—Magdalena, 9.
773.—Mora Yuso Sdad. Civil.—Los Madrazo, 18.
3.459.—Victoria Fuentes Hdez.—Magdalena, 21.
1.278.—Sevonia Española, S. A.—Marqués de Casa Riera, 4.
974.—Cía. Comercial R. Esp., S. L.—Marqués de Casa Riera, 4.
83.—Cortijo S. Bernardo, S. A.—Marqués de Cubas, 19.
876.—Talleres Fr., S. L.—Martínez Corrochano, 10.
1.190.—Industrial S. Edif., S. A.—Mediterráneo, 17.
908.—Hiero Madrid, S. A.—Mejorada del Campo, 6.
352.—Luis M. Planelles Pantoja.—Méndez Núñez, 12.
1.420.—Paloreno, S. L.—Menéndez Pelayo, 41.
3.458.—Rafael Barrio Calvo.—Menéndez Pelayo, 127.
1.193.—Industrial A. Reunidas, S. A.—Menéndez Pelayo, 131.
3.389.—Emiliano Blázquez Regino.—Menorca, 14.
3.384.—F. Cuadrado Manrique.—Menorca, 17.
82.—Miguel A. López Díaz.—Menorca, número 20.
3.449.—M. Corregidor Buenache.—Mercado Antón Martín, 28.
347.—Adoración González.—Mercado Pacífico, 9.
1.126.—Emiliano Herrero Bermejo.—Mercado Pacífico, 69.
663.—Amancio García.—Mercado Pacífico, B 92.
678.—Pilar Cisneros.—Mercado Pacífico, 105-106.

2.783.—Cecilio Ayuso Mogarra.—Mercado Pacífico, 106-73.
612.—Ignacio Díaz.—Miguel Servet, 2.
910.—Guadalaviar, S. A.—Moreto, 10.
14.—Luis García Picallo.—Narciso Serra, 4, 3.º B.
1.411.—Indust. Explotac. Agropecuar. Narciso Serra, 12.
1.400.—Suministros Reprogaf., S. A.—Narvéez, 38.
20.—Familiares David Alvarez Toribio Narvéez, 58, 2.º.
3.392.—Bienvenido Pérez Rojo.—Narvéez, 72.
2.—Sege Marsellet.—Nazaret, 3.
311.—Antonio Amaya Fajardo.—Niño Jesús, 6.
1.109.—Veracruz, S. A.—O'Donnell, 8.
1.312.—S. A. Repres. Serv. S. A.—Olivar, 1.
1.374.—Nombrades y Cía., S. A.—Pajaritos, 47.
179.—Pedro A. Gálvez Sánchez.—Sat Pedro, 2.
921.—Ind. Esp. Juguetes Malvarro.—Paseo del Prado, 10.
1.276.—Coop. Ind. Madrileña Ttes.—Paseo del Prado, 18.
3.—Vicente Andrés López.—Príncipe número 7, 7.º.
958.—Crédito Comerc. M., S. A.—Príncipe, 10.
3.364.—José Hernández Fdez.—Sat Agustín, 4.
985.—Burler, S. L.—San Agustín, 8.
3.395.—Antonio Pons Llabrés.—Sat Eugenio, 7.
1.167.—Bahía las Rocas, S. A.—Carre-ra San Jerónimo, 22.
16.—Fco. José Osuna Gómez.—Carre-ra San Jerónimo, 32.
3.359.—José de Martín Bernabé.—Sat José, 8.
3.355.—José Luis Navarro Valle.—Sat José, 14.
3.357.—Luis de Martín Granizo.—Sat Sebastián, 3.
769.—Graveras Parque, S. A.—Sevilla número 22.
1.009.—Ubaldea, S. A.—Tirso de Molina, 5.
1.413.—Intma. Ibérica, S. A.—Valdebas, 73.
180.—Francisco Arana Basabé.—Villagen María, 7.
1.133.—Para Comercio Exp., S. A.—Zorrilla, 21.
1.407.—Siderurg., S. A.—Zorrilla, 21.
95.—Ibérica Carburantes, S. A.—Zorrilla, 21.
Industrial L. Fiscal
409-06.—Coop. Indust. Serv. Construc-Alcalá, 20.
596-11.—Encarnación Coste y Acha.—Alcalá, 54.
652-16.—José R. Alejo Pesquera.—Almadén, 19.
967-17.—Ibertecnic, S. A.—Ayala, 54.
749-18.—J. Jiménez Villascusa.—Buenavista, 31.
608-06.—Juan B. Dapena Eyre.—Cedaceros, 3.
812-07.—Antonio Romero Fernández.—California, 14.
377-09.—Manuel Núñez Montero.—Ciudad de Barcelona, 37.
671-07.—José Lobo Feo.—Ciudad de Barcelona, 49.
599-04.—Eusebio Amores Olmedo.—Ciudad de Barcelona, 57.
697-01.—Enrique Navarro Gómez.—Ciudad de Barcelona, 95.
808-18.—Juan J. Agudo López.—Doctor Esquerdo, 150.
369-01.—José Caparrós Jiménez.—Doctor Esquerdo, 173.
949-14.—Ingenieros Ind. Represent., Sociedad Anónima.—Doctor Esquerdo, 173.
831-02.—M. Carmen Marinello Alvarez.—Ibiza, 64.
429-06.—Francisco Brasas Frutos.—General Primo de Rivera, 22.
475-14.—Francisco Brasas Frutos.—General Primo de Rivera, 34.
341-12.—Urbana Ibérica, S. A.—Ibiza, número 4.
144-02.—Venancio Martínez Coso.—Ibiza, 56.
817-13.—Juan Quijano Quintana.—Jesús y María, 28.
796-16.—Sagadi, S. A.—Juan de Urbieto, 35.
884-11.—Primitivo García Rubio.—Lope de Vega, 2.
584-17.—Salillas y Planas, S. A.—Lub.—Los Madrazo, 22.

770-16.—José Caballero García.—Martín Corrochano, 10.
 756-03.—Cía. Negocios Cárnicos, Sociedad Anónima.—O'Donnell, 8.
 565-05.—Soledad Pérez Robles.—Sanchez Barcáiztegui, 31.
 662-12.—Pongratz Gergely.—Seco, 5.
 126-15.—José María Loinaz Oria.—Sevilla, 6.

Profesionales L. Fiscal

136-06.—José María Torres Angoloti.—Alcalá, 60.
 124-12.—Angel Redondo López.—Almadén, 11.
 133-05.—José A. Baque Riutot.—Cavallines, 5.
 138-01.—Manuel Cano Muñoz.—Cedaceros, 11.
 15-16.—Luis León Camacho.—Doctor Castelo, 16.
 92-03.—Eugenio Villalobos Galán.—Doctor Esquerdo, 98.
 54-08.—Eugenio Arias González.—Doctor Esquerdo, 126.
 121-07.—Saturnino Martínez Sánchez.—Fernánflor, 6.
 9-08.—Ignacio Foxá Torroba.—Ibiza, número 1.
 54-12.—Miguel Arza Reyes.—Ibiza, 52.
 8-13.—Francisco Espinosa Arroquia.—Juan de Urbieto, 10.
 104-11.—Pedro Sánchez Veloy.—Juan de Urbieto, 20.
 26-13.—José Luis Tabora Sánchez.—Menorca, 39.
 44-15.—Carmen Salvador Sebastián.—San Pedro Mártir, 3.
 Madrid, 24 de junio de 1976.—El Recaudador (Firmado).

(G.—14.573)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA 2.ª—LATINA**

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de La Latina (calle Toledo, número 52, 2.ª).
 Hace saber: Que no ha sido posible notificar sus descubiertos por certificaciones de apremio a los deudores que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en los domicilios que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

1.—Exp. An/70.—José Fernández Cartagena.—Melancólicos, 27.—Tráfico de Empresas.—Importe: 6.600 pesetas.
 2.—Exp. An/70.—Juan Maristany García.—Plaza de España, 9.—Trabajo Personal.—Importe: 806 pesetas.
 3.—Exp. An/70.—José Luis Peinado González.—Plaza Segovia Nueva, 1.—Cuota Beneficios e Impuestos Extinguidos.—Importe: 9.507 pesetas.
 4.—Exp. An/70.—Cándido Peso Esteban.—Plaza Puerta de Moros, 4.—Tráfico de Empresas.—Importe: 17.280 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecieran en el expediente iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.
 Madrid, 5 de julio de 1976.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—14.802)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA 2.ª—LATINA**

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de La Latina (calle Toledo, 52, 2.ª).
 Hace saber: Que no ha sido posible notificar sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que

a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.

1.—Exp. An/70.—Francisco Arenzana. Plaza Conde Barajas, 5.—Industrial-Beneficios.—Importe: 7.000 pesetas.
 2.—Exp. An/70.—Manuel Cortés Maculet.—Paseo del Rey, 14.—Lujos, Transmisiones y Tráfico de Empresas.—Importe: 10.827 pesetas.
 3.—Exp. An/70.—Juan Antonio de la Cruz.—En el Municipio.—Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 211 pesetas.
 4.—Exp. An/70.—Antonio López Retana.—Carrera de San Francisco, 3.—Transmisiones Patrimoniales.—Importe: 211 pesetas.
 5.—Exp. An/70.—Antonio Miragalla Bernet.—Plaza de Oriente, 7.—Industrial-Beneficios.—Importe: 4.000 pesetas.
 6.—Exp. An/70.—Manuel Ramos Monique.—Morería, 2.—Industrial-Beneficios.—Importe: 29.314 pesetas.
 7.—Exp. An/70.—Sarsan, Empr. Constructora, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 7.—Sociedades y Rentas del Capital.—Importe: 65.382 pesetas.
 8.—Exp. An/70.—Walseth Patrick N.—Ibaiondo, 4.—Lujos-Liquidaciones.—Importe: 4.600 pesetas.
 9.—Ref. Tram.—Vicente Coronado Olmedo.—Plaza Santiago, 1.—Industrial-Beneficios.—Importe: 2.072 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 5 de julio de 1976.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.
 (G.—14.803)

**Magistratura de Trabajo
 número 2 de Madrid**

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Parra Díaz y ocho más, contra "Parkings Mafersl, S. A." y otros, en reclamación por plantilla, registrado con el número 561 de 1976, se ha acordado citar a Manuel Velar, Manuel Soto, Mario Medeiros y Felipe García, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 20 de septiembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Velar Iglesias, Manuel Soto Fernández, Mario A. Medeiros Neira y Felipe García Díaz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
 Madrid, a 15 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.515)

**EL BOLETIN OFICIAL de la
 provincia de Madrid se publica
 diariamente, excepto los domingos**

**Magistratura de Trabajo
 número 3 de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Ana María Fernández Segura, contra la empresa "L. C. D.", en reclamación de salarios, se ha acordado se cite a dicha empresa, cuyo último domicilio conocido es doctor Esquerdo, 152, Madrid, para el día 17 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle Orense, 22, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación legal a la citada empresa, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.517)

**Magistratura de Trabajo
 número 3 de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Julia López Clavijo, contra la empresa "Confacciones Gibraltar, S. A.", en reclamación de invalidez, se ha acordado se cite a dicha empresa, cuyo último domicilio conocido es calle Jorge Juan, 82, de esta capital, para que el día 21 de septiembre, a las nueve horas de su mañana, para que comparezca en esta Magistratura, sita en la calle Orense, 22, para celebrar acto de conciliación y, en su defecto y en el mismo día, el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación legal a la empresa "Confacciones Gibraltar, S. A.", se expide la presente en Madrid, a 8 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.516)

**Magistratura de Trabajo
 número 6 de Madrid**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "El Fénix Mutuo", contra José Escabias Herrera y "Construcciones San Martín" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 3.081 de 1976, se ha acordado citar a José Escabias Herrera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se sus-

penderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Escabias Herrera, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.519)

**Magistratura de Trabajo
 número 8 de Madrid**

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguél, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ineso Gutiérrez Juárez, contra "Salort y Adell, S. A." y dos más, en reclamación por pensión, registrado con el número 2.630 de 1976, se ha acordado citar a "Salort y Adell, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Salort y Adell, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.521)

**Magistratura de Trabajo
 número 12 de Madrid**

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 324 de 1976, ejecución número 21 de 1976, a instancia de Marcos de Laval García, contra Graciano Martín Sánchez Girón, en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de estampar, marca "Mansel", 60.000 pesetas.
- Una sierra combinada para madera, 15.000 pesetas.
- Una cizalla para cortar cartón, 15.000 pesetas.
- Una máquina de chiflar, marca "Fortuna", 30.000 pesetas.
- Una máquina de escribir "Lexicon 80", 7.000 pesetas.
- Total: 127.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, calle Orense, número 22, en primera subasta el día 16 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Francos Rodríguez, 74, a cargo de Graciano Martín Sánchez Girón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 2 de julio de 1976.—El Secretario, Julián Pedro González Velasco.—El Magistrado de Trabajo, José Daniel Parada Vázquez.

(C.—1.210)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, seguido a instancia de don Manuel López Remohí, contra don Salvador Domínguez Marín, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, el día cuatro de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Una cafetera "Cimbali", de dos portas.

Un molinillo de café, "Pavoni".

Un cuéce-leches para 10 litros.

Una cocina de cuatro fuegos, en acero inoxidable.

Un frigorífico en acero inoxidable.

Ocho mesas y 25 sillas.

Doscientos cubiertos completos en acero inoxidable.

Una freidora de acero inoxidable, de cinco litros.

Tres docenas de mantelerías completas.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.560)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número seiscientos sesenta y seis, promovidos por don Enrique Izquierdo Sevares y doña Mercedes Martínez Estévez, representados por el Procurador don Bernardo Feijóo, con doña Araceli Fañarás Crespo, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 12.—Vivienda letra A de la casa sita en la calle de Ibiza, señalada con el número 29 moderno. Está situada en la tercera planta, escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie de 65 metros y 48 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en hall de entrada, cocina-office, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con patio y vivienda letra A de la escalera derecha; por la izquierda, con finca de don Fernando Inciarte, y por la espalda, con propiedad del Conde de Erice. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de dos enteros y trescientos sesenta y dos milésimas de otro por ciento respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 923 del archivo, folio 44, finca 37.073, inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende además a lo determinado por los artículos ciento nueve y ciento diez de la ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de novecientos mil pesetas, fijadas para ello en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.545)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número trescientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y tres, promovidos por don Francisco Pereira Ferreiro, re-

presentado por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra doña María Alicia Rubert Boyce, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Piso sexto derecha de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset, número 25, de Madrid; está situado en la planta sexta del edificio, sin contar el bajo y en su parte izquierda mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de 170 metros cuadrados, distribuidos entre el piso propiamente dicho, terraza y buhardilla, comunicada esta última con el piso a través de una escalera interior. Consta de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas, ascensor, montacargas y calefacción individual. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera común, por el que se tiene acceso; escalera común de servicio, por la que también se tiene entrada, y parcela interior número 25 de su propia calle; derecha, con la finca número 23 de la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset; izquierda, con el piso izquierda de su planta, hueco de escalera común y hueco de escalera de servicio común, y fondo o testero, con la calle de Lista, hoy José Ortega y Gasset. Forma parte del piso las buhardillas correspondientes al mismo situado en la última planta del edificio, en el final del pasillo que les da acceso, de una extensión superficial aproximada de 17 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se encuentra señalada con el número 6. Le corresponde a este piso una participación indivisa en los elementos comunes del inmueble a que pertenece, de tres enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 167, libro 776, finca número 22.362, inscripción octava.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón ciento cinco mil pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.546)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", contra don Mario Rahan Ordóñez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en:

Piso-vivienda sexto izquierda, situado en la avenida del Generalísimo, núme-

ro 108, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, con una superficie de 168 metros cuadrados, dos ascensores, principal y de servicio. Linda: al frente, entrando, con piso sexto derecha, descansillo, hueco de escalera y ascensor; derecha, con fachada Oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur a la calle de Carmen Sancho Carrasco; izquierda, entrando, con fachada Este del edificio. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 653 del archivo, libro 72 de la sección tercera de Chamartín, folio 43, finca número 5.282.

Ha sido tasado pericialmente en la cantidad de tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y títulos de propiedad, sueltos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.517)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número mil quinientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, cinco de mil novecientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de "Fibérica, S. A.", contra don Julio Mondéjar Molina, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de octubre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de setecientos treinta y cuatro mil quinientas pesetas en que ha sido tasada, la vivienda embargada al referido demandado señor Mondéjar Molina, y que es la siguiente:

Urbana.—Número 2, vivienda señalada con el número 1, sita en la planta primera de la finca número 3 de la calle de Santo Domingo, de Alcorcón (Madrid); que linda: al frente, con rellano de escalera, caja de la misma y patio de luces; a la izquierda, con calle de Santo Domingo y vivienda número 2 de la misma planta, y por el fondo, con finca propiedad de don Eusebio Calero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.570, folio 151, finca número 13.354.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos

de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.524)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de "Compañía Auxiliar de la Edificación, S. A.", contra "Hidrovia, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Tres mesas metálicas de despacho, con tres cajones en la parte derecha de cada una, de 1,25 metros de largo por 0,80 de ancho.

Otra mesa con las mismas características que las anteriores, con tres cajones a cada lateral, de forma semicircular, de dos metros de largo por 0,80 de ancho.

Cuatro archivadores metálicos de 1,30 metros de alto por 0,40 de ancho y 0,60 de fondo, teniendo dos de ellos cuatro cajones y cinco los otros dos.

Dos sillones metálicos y giratorios, uno tapizado en skay de color gris y el otro en color beige.

Dos sillas metálicas tapizadas en skay de color beige.

Dos flexos con brazos articulados, metálicos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de veintidós mil seiscientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la empresa "Hidrovia, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle Santa Hortensia, número once.

Dado en Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.566)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres del extinguido Juzgado número veinticuatro, a instancia de "J. J. Hachuel Moreno, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodri-

guez, contra don José Luis Colmenero Gálvez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Los derechos que puedan corresponderle sobre el piso cuarto letra C de la finca número 11 de la calle de Ramiro Gómez de Garibay, de Alcobendas (Madrid), de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio y cocina.

Valorados pericialmente en quinientas mil pesetas (500.000).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día ocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.514)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la "S. A. Financieras Agrupadas", contra la "S. A. Truniger", domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada a la entidad demandada, que es la siguiente:

Local comercial letra C de la casa en Vallecas, hoy Madrid, barrio de Nueva Numancia, número 3 de la calle Brígida Alonso. Está situado en la planta baja o primera del edificio; consta de local y cuarto de aseo, que ocupa una superficie construida de 453 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, entrando, al Oeste, con la calle de Brígida Alonso, a la que abre un hueco el local comercial letra B o garaje-aparcamiento y el local comercial letra A; por la derecha, entrando, al Sur, con el local B o garaje-aparcamiento y la casa número 5 de la misma calle de Brígida Alonso; por la izquierda, al Norte, con la casa número 1 de la calle de Brígida Alonso, con vuelta a la de Sierra de Filabres y casa número 82 de la misma calle de Sierra de Filabres, el local comercial letra B o garaje-aparcamiento y el cuarto de alojamiento de un depósito de agua, y por el fondo, al Este, con la casa número 11 de la calle de López Gras. La cuota de su propietario es de 18 enteros y 40 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 191, tomo 611, sección primera, finca número 46.248, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores: Que expresado bien inmueble sale a subasta por la suma de cuatro millones

setecientos tres mil seiscientos treinta y ocho pesetas en que ha sido valorado pericialmente.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de octavo día de aprobado aquél.

Los títulos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.562)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil cuatrocientos veinte de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Viajes Ecuador, S. A.", representada por el Procurador señor Alas Pumariño, con "Financiera Internacional Ibérica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Princesa, número tres, en reclamación de cantidad, cuantía un millón trescientas cincuenta mil novecientas catorce pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a la entidad demandada y que son las siguientes:

Rústica.—Parcela número 3, a los sitios de "Canto el Sobrero" y "El Estrecho", en término de "El Barraco (Avila), de superficie cinco hectáreas, un área, 80 centiáreas. Linda: al Norte, monte público y 58 en una longitud de 420 metros; Este, paso de ganados de la "Chorrera del Fresno", en 98 metros; al Sur, pantano del Burguillo, de longitud de 582 metros, y Oeste, en 138 metros, con paso de ganado de la "Chorrera de Monroy". Tiene esta pared a la servidumbre de paso ordinario llamada camino viejo de Navalengua y la del camino de Sirga. Inscrita en el tomo 346, libro 20 de El Barraco, folio 38, inscripción segunda, finca número 2.758 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Valorada en la cantidad de quinientas un mil ochocientas pesetas (501.800 pesetas).

Rústica.—Parcela número 4, al sitio de "Las Erillas de Monroy y Umbría de la Pizarra", en término de El Barraco (Avila), de superficie cinco hectáreas, 23 áreas y 27 centiáreas. Linda: Norte y Este, monte público 58, en línea de 800 metros; Sur, paso de ganados de la "Chorrera de Monroy", en 11 metros, completándose la línea Oeste en 66 metros con finca particular. Tiene esta parcela la servidumbre de paso ordinario llamada camino viejo de Navalengua y la de camino de Sirga. Inscrita en el tomo 346, libro 20 de El Barraco, folio 40, inscripción segunda, finca número 2.759 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Valorada en la cantidad de quinientas veintitrés mil doscientas setenta pesetas (523.270 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número cuarenta y dos, Madrid, el día cinco de octubre próxi-

mo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúa, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el tipo de subasta será la cantidad en que han sido tasadas las fincas y que se expresa anteriormente.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).
(A.—3.553)

Juzgados Municipales NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 637/1975, por lesiones padecidas por la menor María Cid López, en cuyas diligencias y con fecha 30 de abril de 1976 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado, para ejercitar las oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculpa-do mostrar su disconformidad con la gracia de indulto, a cuyo efecto se le concede el plazo de tres días para formularla, mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución.—Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada en el encabezamiento.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Carmelo Soria Méndez, que tuvo su domicilio en la calle Saturno, número 38, 1.º, expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 1976.
(B.—1.923)

En el juicio verbal de faltas número 27 de 1976, seguido en este Juzgado por lesiones en atropello, contra Nicéforo Domínguez Ferrero, y como responsable civil María Luisa Carpintero París, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Nicéforo Domínguez Ferrero de la falta de lesiones por simple imprudencia de que venía acusado, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Adoración Riesto Tablado, que tuvo su domicilio en la calle de Villaseca, número 26, expido el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1976.
(B.—1.968)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 57/76, a virtud de denuncia del Guarda Jurado de la Renfe Fernando Gómez García, contra Luis Campos Millet,

sobre infracción a la ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo actual, por la que se condena al denunciado de referencia Luis Campos Millet, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 94 de la ley de Policía de Ferrocarriles, a la pena de 500 pesetas de multa, la que hará efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir tres días de arresto sustitutorio caso de impago, así como al abono de las costas del presente juicio. Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal número 21 que la dictó, don José María Trujillo y Espinosa, hallándose en audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado Luis Campos Millet, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1976. (B.—1.969)

En el juicio verbal de faltas número 627 de 1975, seguido en este Juzgado por lesiones, contra María del Carmen Notario Sánchez, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 7 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculpa-do mostrar su disconformidad con la gracia de indulto, a cuyo efecto se le concede el plazo de tres días para formularla, mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución.—Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada en el encabezamiento.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Notario Sánchez, domicilio en la colonia Ciudad del Pino, número 13, expido la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1976. (B.—1.970)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 311/75, por daños en accidente de circulación, contra José Menéndez de la Antonia, en cuyas diligencias y con fecha 13 de diciembre de 1975 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las oportunas acciones civiles, pudiendo el supuesto inculpa-do mostrar su disconformidad con la gracia de indulto, a cuyo efecto se le concede el plazo de tres días para formularla, mediante la oportuna comparecencia, transcurrido el cual se considerará firme esta resolución.—Así lo manda y firma el señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal del número 21 de los de esta capital, en la fecha indicada en el encabezamiento.—José María Trujillo y Espinosa.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José Menéndez de la Antonia, que tuvo su domicilio en Edificio Venus, número 3, noveno, San José de Valderas, expido el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1976. (B.—1.971)

En el juicio de faltas número 669/73, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, 100 pesetas; íd. íd. agentes por citaciones al juicio, 270 pesetas; íd. íd. ejecución de sentencia, 30 pesetas; íd. íd. re-

gistro, 20 pesetas; íd. íd. exhortos cumplimentados, 425 pesetas; dieta y locomoción Agente este Juzgado, 710 pesetas; íd. íd. Agente Juzgado municipal número 26, 40 pesetas; íd. íd. Agente Juzgado municipal número 27, 98 pesetas; pólizas Mutualidad judicial (O. O. 25-6-66 y 28-7-72), 3.240 pesetas; reintegro de los autos (calculado), 488 pesetas; multas, indultadas; dieta y locomoción Agente Juzgado municipal número 32, 240 pesetas; íd. íd. Agente Juzgado municipal número 24, 44 pesetas; íd. íd. Agente Juzgado municipal número 25, 76 pesetas; dieta y locomoción Agente Juzgado Alcalá de Henares, 50 pesetas; gastos giros postales, 36 pesetas.

Total: 5.867 pesetas.

Corresponde abonar a cada uno de los condenados 217,30 pesetas.

Y para dar vista de la misma a los condenados María Guembre Arroiz, domiciliada en Costanilla de Santiago, número 2, tercero; María de los Angeles Mateo Fernández, domiciliada en calle Florencio Llorente, número 2; Ana María Alvarez Santos, domiciliada en calle Flora, número 4; Teresa Santos Espuelas, domiciliada en calle Flora número 4; Roberto Alcaide Martínez, domiciliado en calle Mazo, número 1; José Antonio García Díaz, domiciliado en calle Pez, número 7, tercero; Manuel José Rodríguez Ameal, domiciliado en calle Sambara, número 73, y Francisco Talavera Fernández, domiciliado en calle Rosario, número 1, bajo; y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1976. (B.—1.973)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 772/75, siendo denunciados los señores González Coronado y Escudero López, funcionarios del coche patrulla Z-5, y denunciados José María Hernández Díaz, Rafael Rodríguez San Vicente, Angel Jiménez Manzano, Nicolás Gómez Moreno, sobre juegos prohibidos, el día 13 de septiembre último, y se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes interesadas que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las oportunas acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José María Hernández Díaz, Rafael Rodríguez San Vicente, Angel Jiménez Manzano, Nicolás Gómez Moreno, todos ellos en ignorado paradero y con domicilios últimos en Diego Alvaro (Avila), Turégano y Jodar, respectivamente, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1976. (B.—1.974)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 13 de 1976, seguido por embriaguez, en los que figuran como denunciados Luis Jiménez Bruñoz y Julio Fernández Salazar, con fecha 4 de mayo de 1976 se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Luis Jiménez Bruñoz y Julio Fernández Salazar, como autores de una falta del número 3 del artículo 570 del Código Penal vigente, a la pena de 500 pesetas de multa y reprensión privada a cada uno de ellos y costas del juicio por mitad. Para el caso de impago de la multa sufrirán un arresto subsidiario de tres días en el establecimiento penitenciario adecuado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Luis Jiménez Bruñoz y a Julio Fernández Salazar, ausentes, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 1976. (G. C.—4.582) (B.—2.044)

En el juicio de faltas número 249/76, seguido por estafa y en el que aparece como denunciado Eduardo Guerra Pare-

des, con fecha 18 de mayo de 1976 se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado Eduardo Guerra Paredes, como autor de seis faltas de daños; del artículo 597 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor por cada una de ellas, a indemnizar a Antonio Padilla Martos, Cristino Dorado García, Margarita Villarreal Mateo y a Justo Muñoz López en la cantidad de 150 pesetas, y a María del Carmen Garrido Sánchez en 50 pesetas. Y finalmente al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez. (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Eduardo Guerra Paredes, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1976. (G. C.—4.581) (B.—2.043)

En el juicio de faltas número 956/75, seguido por lesiones en atropello, en el que aparece como lesionado Francisco Rabal Valeda, con fecha 18 de mayo de 1976 se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Valentín Martín Mateos, declarando de oficio las costas, por no apreciar responsabilidad penal en su conducta.—Se reserva la acción civil al lesionado Francisco Rabal Valeda, para reclamar presuntos daños y perjuicios en el procedimiento y vía procesal adecuada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Leonardo Fernández Suárez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Francisco Rabal Valeda, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de mayo de 1976. (G. C.—4.580) (B.—2.042)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 145/76, por lesiones, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía de La Latina, contra "Metropolitano", se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra y como denunciado, Remigio González Liébana, mayor de edad, casado, empleado; perjudicado, M. Albert Tapiero, mayor de edad, casado, periodista, apareciendo como responsable civil subsidiaria la empresa del "Metropolitano" de Madrid; el perjudicado en desconocido paradero. Por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Remigio González Liébana, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a M. Albert Tapiero y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1976. (B.—2.045)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 118/76, por estafa, en virtud de denuncia de Ignacio Jesús Acha Rodríguez, contra Mercedes Albite Pérez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1976.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los

autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Ignacio Jesús Acha Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado; y denunciada, Mercedes Albite Pérez, mayor de edad, soltera, artista, el primero de esta vecindad y la segunda en desconocido paradero, por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Mercedes Albite Pérez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Mercedes Albite Pérez y mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 1976. (B.—2.046)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 278 de 1976, por la falta de lesiones por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de mayo de 1976.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía del puesto de Vallecas, y como denunciado, José Barrabes Sopena, mayor de edad, soltero, sin profesión, natural de Huesca y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, por supuesta falta de lesiones por embriaguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Barrabes Sopena.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a José Barrabes Sopena, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1976. (B.—1.976)

JUZGADO NUMERO 30

En el juicio de faltas número 1.210/75, por daños contra Joaquín Fernández López, se ha practicado con fecha 27 de mayo de 1974 la siguiente

Tasación de costas

Registro, 20 pesetas; juicio y previas, 230 pesetas; ejecución, 30 pesetas; cumplimiento exhorto, 75 pesetas; Forense, 250 pesetas; responsabilidad civil, 21.800 pesetas; indemnizaciones, 21.800 pesetas; peritos tasadores, 500 pesetas; dietas y locomociones, 65 pesetas; reintegros, 90 pesetas; multa, aplicación indulto; Mutualidad, 80 pesetas; íd. exhortos, 120 pesetas.

Total: 23.260 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Joaquín Fernández López, expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1976. (G. C.—4.387) (B.—1.978)

M A G A S L

Participa por la presente que don Manuel Galán Acosta García, que actuaba en calidad de socio de la firma "Ma-Ga, S. L.", ha dejado de pertenecer, como socio, a dicha Empresa desde el día 30 de abril de 1976, habiendo transmitido las participaciones sociales de "Ma-Ga, S. L.", a don José Villalba Rdo, por lo que se hace saber, para quien pueda interesar, en Madrid, a 15 de julio de 1976.

"Ma-Ga, S. L." (Firmado). (A.—3.551)